



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (19-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con dos minutos (09:00), del día veinticuatro (24) de MARZO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil; **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología; M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, de la Facultad de Agronomía; Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, del Colegio Estomatológico; Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayén García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Srita. Paula María Déleon Hernández, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, de la Facultad de Humanidades; Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente: -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Audiencia a la Directora de la Escuela de Trabajo Social, Licenciada Alma Lilian Rodríguez, relacionada a la asignación de terreno para la construcción del nuevo edificio de la Escuela de Trabajo Social.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, da la bienvenida a Directora de la Escuela de Trabajo Social, Licenciada Alma Lilian Rodríguez, quien procede a exponer su situación, presentando las siguientes diapositivas: -----





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Escuela de Trabajo Social

Es la Unidad Académica que mediante la investigación, docencia y extensión, forma profesionales en Trabajo Social, con capacidad científica-técnica y humanística. **Rectora en la formación profesional de Trabajo Social** en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Oferta académica

- * Carrera de Licenciatura en Trabajo Social
- * Carrera Técnica en Gestión Social para la Atención de la Primera Infancia.
- * Estudios de Posgrado
- Tres maestrías
- Tres especializaciones
- Cursos de actualización profesional

Comunidad Académica Escuela de Trabajo Social .

* Personal Docente

- | Licenciatura | Carrera Técnica |
|---|-------------------------|
| * Profesores titulares 45 | |
| * Profesores interinos 17 | Profesores interinos 24 |
| * Profesores Auxiliares 15 | |
| * Profesores de posgrado 14 | |
| * Personal Administrativo y de servicios 37 | |

Total de trabajadores: 152



ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Población Estudiantil

Estudiantes

- **Licenciatura en Trabajo Social: 2,109**
- **Carrera Técnica: 327**
- **Estudiantes de Posgrado: 136**

Total de estudiantes: 2572

Situación del espacio físico de la Escuela de Trabajo Social

- ✓ La Escuela de Trabajo Social funciona en el Edificio S-1
- ✓ El espacio físico es compartido por dos Escuelas No Facultativas: Trabajo Social e Historia
- ✓ Se dispone únicamente de cinco salones de clase (101, 109, 206, 207 y 213).
- ✓ Se utiliza el auditorio y la Biblioteca para impartir docencia
- ✓ Existe sobrepoblación estudiantil, aulas ocupadas entre 100 y 150 estudiantes por sección

- . Estudiantes reciben clases sentados en el piso, en patios y canchas deportivas, según evidencias adjuntas.
- . El espacio para la Unidad de Informática es insuficiente y reducido para brindar el servicio que corresponde a los estudiantes.
- . La Escuela de Trabajo Social ocupa parte del espacio del primer y segundo nivel.
- . La Escuela de Historia ocupa parte del espacio del segundo y tercer nivel.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021



Estudiantes recibiendo clases en corredores



Estudiantes recibiendo clases en Biblioteca



Estudiantes recibiendo clases en área abierta, ante la falta de espacio físico en el Edificio S-1.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

- . Los cubículos docentes diseñados para una persona, son ocupados por tres y cuatro docentes.
- . No se dispone del espacio físico por parte de los docentes, para brindar tutorías y orientación a estudiantes
- . Docentes permanecen en pasillos y patio del edificio S-1, por no disponer de un espacio físico.
- . No existe espacio físico para uso del personal de servicios.
- . Insuficiente espacio para la ubicación de personal de secretaría.



Hacinamiento de tres profesores
en un mismo cubículo de la Escuela de Trabajo Social



Hacinamiento de **cuatro** profesores que ocupan
un mismo cubículo



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

GESTIONES REALIZADAS

Se sostuvo audiencia con autoridades universitarias, respecto a la problemática relacionada con el insuficiente espacio físico que ocupa la Escuela de Trabajo Social.

- ❖ Se localizó el área del terreno ubicado entre EFPEM y el Instituto Dr. Carlos Martínez Duran, que permita construir un edificio para la Escuela de Trabajo Social.
- ❖ Se estableció comunicación con los Coordinadores Generales de Planificación, para exponer el problema del espacio físico, inspeccionar el área solicitada y emitir opinión técnica respecto a la utilización del área de terreno solicitada.

La Coordinadora General de Planificación emitió **DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE**, para la utilización del área de terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y el Instituto Dr. Carlos Martínez Durán, **el cual no tiene ningún tipo de restricción, para la construcción de un edificio para la Escuela de Trabajo Social.** (Of. Ref. CGP.220.06.2018) (Ref. Of. CGP. 382.07.2019).

la Dirección de la Escuela de Trabajo Social, presentó al Consejo Superior Universitario, petición de autorización de un terreno para la construcción de un edificio propio para la Escuela de Trabajo Social, según (Ref. TS. 414/2018) y (Ref. TS. 507/2019).

TERRENO SOLICITADO por la Escuela de Trabajo Social





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

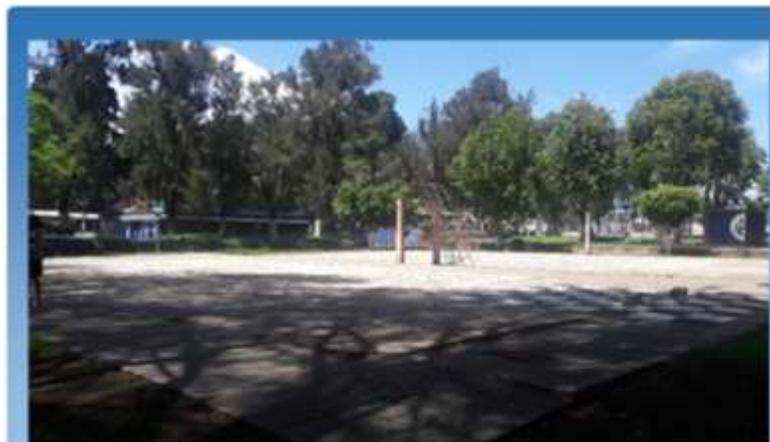
Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En el Punto SEGUNDO. Inciso 2.1 del Acta No. 02-2020, de sesión celebrada el 29 de enero de 2020, referente al Plan Maestro de distribución de espacios físicos para la construcción de proyectos de infraestructura ACUERDA:

- ♦ CUARTO: Designar en el ala Noreste, fuera del polígono principal del campus central zona 12 USAC de la Ciudad de Guatemala y que la legislación permite densificar, para elaborar los estudios de preinversión de los siguientes proyectos: b) **Un (1) edificio para la Escuela de Trabajo Social, entre el Modulo "C" y el Estadio Revolución.**

AREA DE TERRENO ASIGNADA POR CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la USAC





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

En atención a lo solicitado por Consejo Superior Universitario, respecto a la anuencia de Consejo Directivo sobre la propuesta del Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

CONSEJO DIRECTIVO:

SOLICITA: Al Honorable Consejo Superior Universitario lo siguiente:

1. Se **AUTORICE** a la Escuela de Trabajo Social, como prioridad el área del terreno que se encuentra ubicado **ENTRE** la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM) y el Instituto Dr. Carlos Martínez Durán, que fue solicitada con antelación.

De conformidad con lo establecido por Consejo Superior Universitario, en el Punto **SEGUNDO**. Inciso 2.1 del Acta No. 02-2020, de sesión celebrada el 29 de enero de 2020, punto **CUARTO** inciso b).

2. En segunda opción se solicita a Consejo Superior Universitario, se autorice a la Escuela de Trabajo Social, como parte del Plan Maestro Metropolitano etapa II, la asignación de un terreno que contemple las dimensiones que permita la construcción de un edificio educativo para la Escuela de Trabajo Social con las dimensiones iguales o mejores a las que presenta el edificio S-1.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Consejo Directivo manifiesta su anuencia con la Propuesta del Plan Maestro Metropolitano Etapa II de la USAC.

SIEMPRE Y CUANDO SE AUTORICE LA AMPLIACIÓN DE LA DIMENSIÓN DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL EDIFICIO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.

En virtud que el terreno que se asigna en el Plan Maestro tiene una dimensión de 20 metros de ancho y 60 de largo

El propósito es CONSTRUIR UN EDIFICIO PROPIO para la Escuela de Trabajo Social, con las dimensiones del terreno similar a las que presenta el Edificio S-1.



**Muchas gracias
por su amable atención y
apoyo que estamos seguros
nos brindaran.**

Alma Lilian Rodríguez Tello
Presidenta de Consejo Directivo



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil procede a indicarle a la Licenciada Alma Lilian Rodríguez Tello que seguirán tratando la problemática del caso descrito en su presentación y en su debido momento será notificada por este Máximo Órgano de Dirección. -----

El Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil se ausenta por motivo de una actividad en la cual requieren su presencia como Rector en Funciones, y en ausencia del Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolís, el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva funge la representación del Rector en Funciones en esta sesión. -----

Audiencia a la Licenciada María Teresa Mosquera, del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI-

El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, saluda y da la bienvenida a la Licenciada María Teresa Mosquera, quien representa al Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI- y quien por medio de las diapositivas que se presentan seguidamente, expone la problemática de la reubicación y carencia de servicios básicos de las instalaciones del Instituto para su óptimo funcionamiento, y asimismo expone las solicitudes pertinentes: -----



Audiencia al CSU
Instituto de Estudios
Interétnicos y de los
Pueblos Indígenas





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Acta No.2
2020 del CSU

- PUNTO 25 literalmente dice:
Mientras no se inicie la construcción de cada uno de los edificios aquí indicados, las unidades que están utilizando los inmuebles permanecerán dentro de los mismos.

Traslado de oficinas en pandemia covid 19

Medidas preventivas:



- contrato de arrendamiento del 15/7/20 al 31/12/20 por Q.110,000 en casa ubicada en 11 calle 9-38 zona 1.
- Traslado de la ESA al edificio de la 10ma. Calle 9-37 zona 1
- Investigadores continuamos laborando en edificio 10ma. Calle.



Pensamos que la mejor solución es el diálogo con la Escuela Superior de Arte –ESA-

- En octubre del año pasado con el ánimo de apoyar a la Escuela Superior de Arte ESA, aceptamos compartir con ellos áreas del edificio que ocupa el IDEIPI



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Presupuesto IDEIPI rubros 2 y 3



- EL presupuesto del IDEIPI destinado para materiales y suministros es actualmente de 30,000 quetzales
- Se ha Incrementado el presupuesto del IDEIPI en gastos que no se ocupan de la función principal que es la investigación, a la fecha ningún Rector ha proporcionado una suma tan alta de dinero.

A la fecha de hoy, se ha cortado la luz de la casa ubicada en la 11 calle 9-38 zona 1, por falta de pago. Y se debe el alquiler de los meses de enero, febrero y marzo.

Sentimos una exclusión por parte del director de la DIGI y de IDEPI, al no dejar participar a la comisión para la reubicación del edificio en todas las reuniones que se convoquen para ello.



Incumplimiento

- Desde el año 2019, la Rectoría, no ha cumplido con el reglamento vigente del IDEI (2000), al nombrar como director a un profesional que no tiene experiencia, ni publicaciones en Ciencias sociales (art. 11) y a la vez informamos la reticencia del director de no realizar sesiones formales de consejo técnico (arts. 8 y 9)



ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

RE-ESTRUCTURA IDEIPI

- Este proceso fue realizado por personal administrativo (agrónomos y administradores de empresas), los criterios de los investigadores no se tomaron en cuenta.



- A la fecha existe el documento titulado: Declaración de compromiso de la USAC para los pueblos indígenas de Guatemala.

SOLICITAMOS AL
CSU



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

PRIMERO

- Sabemos que la ESA tiene dificultades de espacio por la cantidad de estudiantes que atiende, a pesar de que ocupa Paraninfo, Conservatorio, Escuela Nacional de Artes Plásticas. Motivo por el cual desde julio del año pasado hemos entablado una negociación entre el director de la ESA y los investigadores, para compartir una tercera parte del edificio. Y que nosotros como titulares del IDEPI, queremos ser parte de esa negociación (a la fecha siempre tenemos que pedir permiso para entrar al edificio de la 10ma. Calle, un edificio que se nos dio en uso desde hace 23 años.)

SEGUNDO TERCERO

- Solicitamos al CSU se nombre a una persona para que nos acompañe en ese proceso de diálogo.
- Solicitamos al actual rector el nombramiento de un nuevo director que cumpla con el reglamento actual del IDEPI, y que respalde todas las acciones que se tomen para el proceso de reubicación de las oficinas del IDEPI en el edificio de la 10ma. calle y a la vez el proceso de diálogo con la ESA.

4to. Que se retome el proceso de reestructura del IDEPI para que se proponga una verdadera reforma del IDEPI en base a su capacidad de ejecución, visión, misión y objetivos.

5to. Que se retome la declaración de compromiso de la Usac con pueblos indígenas.

6to. Que se aumente la partida presupuestaria del IDEPI, para que se puedan realizar las remodelaciones necesarias al edificio para el óptimo funcionamiento de ambas instituciones.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

El Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva agradece a la Licenciada María Teresa Mosquera su exposición y deja el tiempo para los consejeros que tengan alguna pregunta u opinión al respecto. -----

El Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso muy respetuosamente solicita la palabra para dar la bienvenida una vez más a la Licenciada Mosquera y expresa su preocupación ante la situación planteada, exponiendo la viabilidad de promover una comisión encargada de resolver la problemática del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI- y la problemática de la Escuela Superior de Arte -ESA- sin afectar el funcionamiento de ambos. -----

El Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva indica a la Licenciada María Teresa Mosquera que elegirán dentro de los miembros del Consejo Superior Universitario, un miembro que pueda acompañar en sus mesas de diálogos a la comisión nombrada por el Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI-; y con relación a las solicitudes restantes, expresa el Doctor Orellana Oliva que el Consejo Superior Universitario como Máximo Órgano de Dirección, pasará a analizar y discutir el tema internamente; Haciendo recomendación a la Licenciada Mosquera para presente su documentación por escrito a la Secretaría General y así poder responder acorde a sus peticiones. -----

Se incorpora a la sesión nuevamente el Rector en Funciones, el Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil. -----

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 17-2021 Y No. 18-2021.

1.1 Lectura y Aprobación del Acta No. 17-2021.

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 17-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría, con observaciones puntuales de forma. -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

1. Se hace constar que el consejero Inga. Aurelia Anabela Cordova Estrada, Decana de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

1.2 Lectura y Aprobación del Acta No. 18-2021.

Se procede a dar lectura al **ACTA No. 18-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría. Dando los siguientes resultados: -----

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

**Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021**

2. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

SEGUNDO LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

Se procede a dar lectura a la agenda del día, la cual es aprobada por unanimidad con la inclusión de los siguientes puntos a solicitud de varios consejeros: -----

1. El Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, solicita que se agende la Sesión Ordinaria No. 20-2021 del miércoles 14 de abril, para el miércoles 7 de abril debido a la toma de posesión del próximo Rector en Funciones.
2. El Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, solicita se agende el punto de Contratación de un servicio de internet mediante módems para los miembros del Consejo Superior Universitario.
3. Representante Catedrático de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, solicita se agende el informe del seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-; y solicita se priorice la presentación del Reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.
4. El Ingeniero Carlos Humberto Aroche Sandoval, solicita muy respetuosamente se incluya en la agenda la solicitud de ampliación de dispensa para contratación de Coordinadores que no son titulares para la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ingeniería.
5. Director de la Dirección General Financiera -DGF-, solicita se agende solicitud de dispensa para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores en el Centro Universitario de Baja Verapaz.
6. El respetable Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, solicita se agende audiencia a representante del Instituto de Estudios Interétnicos y de Pueblos Indígenas -IDEIPI-.
7. Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita se agenden los puntos siguientes: solicitud de evacuación de amparos durante el descanso de semana santa; y, el punto del salario que debe percibir el Decano más antiguo que en los casos de incapacidad, impedimento o ausencia temporal hace las veces de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
8. La Licenciada Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, solicita se incluya la solicitud de dispensa relacionada con el nombramiento del Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

9. El Rector en Funciones, Doctor Gustavo Enrique Taracena, solicita se incluyan los siguientes puntos en la agenda: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con la elección del Cuerpo Electoral de Profesionales no Catedráticos del Colegio Estomatológico de Guatemala que participarán en la Elección de Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y, el tema del Protocolo de Reapertura del Centro de Educación Ambiental y Vida Silvestre CEAVS.
10. El Doctor Guillermo Escobar López, solicita se priorice el punto de Seguimiento a la toma de los Edificios de Rectoría y Dirección General de Administración.
11. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita la presencia del Doctor Alberto García González, Director de la Dirección General de Docencia - DIGED- en la audiencia agendada al Ingeniero Edgar Ornelis. -

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	24

Quorum: 24 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

TERCERO

ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1

Convocatoria para la Elección de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Convocatoria para la Elección de los Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. Al respecto, presentan el siguiente borrador de convocatoria: -----

“CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ANTE LA JUNTA MONETARIA



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala

CONSIDERANDO:

Que el artículo 132, literal “f”, de la Constitución Política de la República, establece que corresponde al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, elegir a un representante titular y a un representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.

CONSIDERANDO:

Que el día 19 de mayo del año 2021 vence el período para el cual fueron designados los actuales representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria, y que los sustitutos deben elegirse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de dicho período, con base en lo estipulado en el artículo 15 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del punto _____ del ACTA ____ -2021, de la sesión celebrada el 24 de marzo de 2021.

ACUERDA:

PRIMERO: *Los profesionales interesados en participar deberán enviar su curriculum vita al correo oficial siguiente: correspondencia.secretaria.rectoria@usac.edu.gt (se les enviará un correo de constancia de recibido), a partir de la publicación de la presente convocatoria, estableciéndose como último día para la recepción de la documentación el martes 13 de abril de 2021 a las 16:00 horas.*

SEGUNDO: *Los interesados en participar deben de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 132, literal “f”, de la Constitución Política de la República, y artículo 14 de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala, así como no encontrarse comprendido en los impedimentos establecidos en el artículo 18 de la misma ley.*

TERCERO: *Convocar al Consejo Superior Universitario para que, en sesión ordinaria del miércoles de 21 de abril del año 2021, se lleve a cabo la elección de un representante titular y un representante suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria.*

“Id y enseñad a todos”

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas

SECRETARIA GENERAL

Guatemala, ____ de Marzo de 2021”

CRONOGRAMA

ELECCIÓN REPRESENTANTE JUNTA MONETARIA

ACTIVIDAD	FECHA				
	24-mar	26-mar	13-abr	21-abr	26-abr
Conocimiento y aprobación convocatoria					
Publicación de convocatoria diario de mayor circulación					
Presentación de curriculum por parte de aspirantes					
Elección por parte de CSU en sesión ordinaria					
Notificaciones					



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la Elección de Representantes Titular y Suplente de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Monetaria. SEGUNDO: Aprobar el cronograma del proceso de cada una de las actividades que deben desarrollarse para nombrar a dichos representantes.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 25 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

3.2 Toma de posesión del Rector en funciones M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades.

En virtud de haber culminado el período del Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en cumplimiento de los Artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, PUNTO TERCERO, Inciso Tres punto Uno (3.1) del Acta once guion dos mil dieciocho (11-2018) de la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho; El Decano más antiguo, que es el Magister Walter Ramiro Mazariegos Biolis, hará sus veces como Rector en Funciones en tanto continúe el impedimento o incapacidad temporal.-----

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer el análisis que emite de manera verbal la Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, y del cual, a solicitud del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, queda la siguiente constancia: expresa literalmente la Licenciada Jennifer Morales "En la sesión que oportunamente se llevó a cabo, el Ingeniero Murphy Paiz solicitó la autorización correspondiente de todos los integrantes del Consejo Superior Universitario a efecto se le permitiera tomar el tiempo para solventar su situación jurídica. En ese orden de ideas, después de hacer las averiguaciones correspondientes con la transcripción del Acta de esa sesión, la División de Recursos Humanos en



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

cumplimiento del **Artículo 4 del Reglamento de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal**, y el **Artículo 83 también de éste Reglamento** que guardan una estrecha relación con lo dispuesto en el **Artículo 68 literal c) del Código de Trabajo** y algunas Disposiciones también de la **Ley del Servicio Civil**, procedieron a hacer la suspensión de trabajo sin goce de salario. Me voy a permitir leer el artículo: **Artículo 83 Efectos de la prisión provisional, de la detención y de la condena por faltas.** Hay suspensión del trabajo sin goce de sueldo en el caso de prisión provisional durante el tiempo que se mantenga; si se dictare sentencia absolutoria, sobreseimiento o revocatoria del auto, será el trabajador reintegrado a su cargo dentro de un término de treinta días a contar de aquel en que hubiere salido de prisión. En caso de detención el trabajador será reintegrado a su cargo dentro de un término no mayor de cinco días contados a partir de la fecha en que fue ordenada su libertad, sin que haya lugar a la suspensión del salario. Esa sería la parte conducente del procedimiento que establece el Reglamento de Relaciones Laborales para los trabajadores universitarios. Ahora bien, en cuanto a la segunda pregunta, efectivamente, ya tienen copiado ahí parte del artículo, pero me voy a permitir copiarles literalmente el artículo que se cita en el **Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala el Artículo 16** establece lo siguiente: En los casos de incapacidad, impedimento o ausencia temporal del Rector, hará sus veces el Decano más antiguo, o si tuvieran el mismo tiempo de servicio, el de más edad. En caso de que estas causas se transformaren, en definitiva, deberá convocarse a elecciones de Rector dentro de los treinta días siguientes a la vacancia. Vamos a analizar primero esa parte. Como todos ustedes saben, el Rector está actualmente acudiendo a ciertas audiencias que se refieren a una etapa procesal que se denomina Primera Declaración, es decir, la situación legal no ha sido resuelta por juez competente. En el momento en que se dicte la resolución correspondiente vamos a saber si le otorgan Medida Sustitutiva o si ordenan la Prisión Preventiva. Sin embargo, estos casos son temporales porque en el transcurso y desarrollo del proceso penal puede modificarse o variarse esta situación legal del Rector a través de la incoación de diferentes recursos. Por eso vamos a entrar a analizar la segunda parte: La temporalidad a que se refiere este artículo no podrá exceder de seis meses. Quiere decir que como esto es algo temporal y que no está jurídicamente definido por el momento, el Ingeniero Murphy Paiz, puede tener sustituto como Rector en Funciones en un plazo que no exceda seis meses. Sin embargo, de conformidad con nuestra legislación universitaria, cuando ya estemos cerca del período de los seis meses o bien, se determine que la situación jurídica del Rector impide su retorno, se tendrá que convocar a elecciones. Pero por el momento se trata de una ausencia temporal, en ningún momento ha sido ausencia definitiva y por lo tanto estamos en el último párrafo del artículo. La temporalidad a que se refiere este artículo no podrá exceder de seis meses". Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Facultar expresamente a la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General, para que con el acompañamiento de la Licenciada Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, facione el acta de toma de posesión del cargo y entrega del mismo al Magister Walter Ramiro Mazariegos Biolis, como Rector en**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

*Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como para que suscriba otros documentos que sean necesarios, en tanto persista el impedimento o incapacidad, dentro del plazo que establece el Artículo 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **SEGUNDO:** Se solicita a la Secretaría General que se emita el acuerdo correspondiente. **TERCERO:** Que la División de Publicidad e Información de a conocer a todas las Direcciones, Unidades, Facultades y demás comunidad San carlista de la toma de posesión del Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, como Rector en Funciones.*

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	0
	Total	25

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no voto por problemas de conexión.

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer el Acta Administrativa No. 2-2021 en la cual se procede a hacer entrega del cargo de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en forma interina, al Magister Walter Ramiro Mazariegos Biolis. Al respecto el Órgano Máximo de Dirección **ACUERDA: Aprobar el Acta Administrativa Número dos guion dos mil veintiuno donde se da la entrega y toma de posesión del Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en virtud del impedimento o incapacidad del Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos para continuar en el cargo de Rector, atendiendo a lo que establecen los artículos 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 16 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y 3 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario; y el PUNTO TERCERO, Inciso Tres punto Uno (3.1) del Acta once guion dos mil dieciocho (11-2018) de la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de mayo de dos mil dieciocho.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	0
	Total	18

Quorum: 18 miembros del Consejo Superior Universitario.

3.3 Transcripción CDCUSAM-0078-2021 del Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, mediante el cual traslada transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 24-2021 en donde solicita que el Consejo Superior Universitario delegue un observador para el proceso de elegir Director (a) del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-.

El Consejo Superior Universitario conoce la transcripción del Punto TERCERO, Inciso 3.5 del Acta No. 04-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos -CUSAM-, el cual copiado literal dice: -----
“PUNTO TERCERO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS: 3.5 SOLICITUD PARA QUE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DELEGUE UN OBSERVADOR EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL CUSAM. El Consejo Directivo solicita al Consejo Superior Universitario sea delegado un Profesional como observador del Evento Electoral, para elegir al nuevo Director/a de este Centro Universitario, que se realizará los días 12, 13 y 14 de abril de 2021, para que las mismas se lleven a cabo con orden y transparencia. Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario designar a un profesional como observador del Evento Electoral, para elegir al nuevo Director/a y de dos representantes docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de San Marcos, que se realizará los días 12, 13 y 14 de abril de 2021.” -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Nombrar una Comisión de Observación para dar acompañamiento en el Evento Electoral del Centro Universitario de San Marcos, a realizarse los días lunes 12, martes 13 y miércoles 14 de abril, para la elección del nuevo Director/a, para el efecto saldrán día domingo 11 de abril; la cual queda conformada de la siguiente manera: -----**

- 1. Lic. Luis Antonio Suárez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.**
- 2. Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Representante del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala.**
- 3. Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

SEGUNDO: Coordinar con la Secretaria Adjunta de la Secretaría General, la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, lo relacionado al transporte y los viáticos de los cuales harán uso los miembros de la comisión anteriormente establecida, en el desempeño de su función como observadores del Evento Electoral.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, no voto por problemas de conexión.

3.4 DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (07) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Representante No Catedrático del Colegio Estomatológico de Guatemala, como Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 03 de noviembre de 2020.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 008-2021 (07)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la Elección de Representante No Catedrático del Colegio Estomatológico de Guatemala, como Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizada el 03 de noviembre de 2020. -- La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 317-03-2021, del 09 de marzo de 2021, que se refiere al asunto resumido en el epígrafe, esta Dirección emite dictamen solicitado en los términos siguientes: -----

"ANTECEDENTES

1. La Doctora Adriana Mariela Galindo Mendoza, Secretaria de Junta Directiva del Colegio Estomatológico de Guatemala, mediante Ref. JUDICE-0163/2020-2022 del 08 de marzo de 2021, manifiesta que a solicitud del Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

traslada a la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la documentación certificada de las elecciones realizadas el martes 03 de noviembre de 2020 de sesión extraordinaria de Asamblea General, en la que **fue electo el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, colegiado No. 3517.**

- II. Según fotocopia certificada del Acta 037-2020 del 03 de noviembre de 2020, se hizo constar el evento electoral del Representante del Colegio de Estomatológico de Guatemala como Vocal III de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el periodo 2020-2024, de la cual se transcriben pasajes conducentes:
- III. Que el martes 03 de noviembre de 2020, en las canchas deportivas “primer nivel del Edificio de los Colegios Profesionales” ubicado en la 0 calle 15-46 zona 15, colonia El Maestro, se reunieron los miembros del Tribunal Electoral: Dr. Manuel Aníbal Miranda Ramírez, Presidente; Dra. Johanna María Cabrera Ayuso, Vocal Titular; Dra. Sindy Noemí Román López, Vocal Titular; Dr. Leopoldo Raúl Vesco Leiva, Vocal Titular; Dr. Otto Sergio Guerra Quatrini, Vocal Suplente; Dr. Juan Ignacio Asencio Anzueto, Vocal Suplente; Dr. Víctor Hugo Lima Sagastume, Secretario y los representantes en sus respectivas sedes departamentales en el mismo orden que se describió anteriormente: Dra. María Emeldina López Morán; Dr. Boris Rafael Giovany Galicia Rodas; Dr. Estuardo Solís García; Dr. José Manfredy Bonato Monzón. QUIENES DAN FE.
- IV. Se adjuntó el padrón Electoral de la sede central y subsedes de las elecciones 2020, que fue utilizado en la elección para elegir al Vocal III, Representante No catedrático del Colegio Estomatológico ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En dicho evento se inscribió un candidato, siendo el Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, colegiado No. 3517.
- V. Luego de realizar el recuento de votos de las mesas ubicadas en la sede de Guatemala, y sub sedes siguientes; Quetzaltenango, Sacatepéquez, Chimaltenango, Chiquimula, Alta Verapaz, Huehuetenango, Escuintla, San Marcos y Suchitepéquez, se obtuvo un total de 399 votos, se estableció la mayoría absoluta de 201 votos; por lo que el Tribunal Electoral con base en lo preceptuado en la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Estatutos del Colegio Estomatológico de Guatemala, y Reglamento de Elecciones del Colegio Estomatológico de Guatemala, en sus artículos pertinentes al evento, declaró como Ganador al candidato único Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, colegiado No. 3517. (Ver convocatoria)
- VI. Por medio de Providencia DAJ No. 062-2021 del 10 de marzo de 2021, esta Dirección trasladó a la Jefe del Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente conformado con la documentación enviada por el Tribunal Electoral y los padrones electorales de la sede central y subsedes departamentales de la elección de Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de establecer las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad.
- VII. Por medio de Ref. Jefatura 84/2021 del 15 de marzo de 2021, la Jefe del Departamento de Registro y Estadística, **certificó: “que se procedió al cotejo de los registros de la documentación correspondiente de la elección de Representante del Colegio Estomatológico de Guatemala como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constatando que son egresados de esta casa de estudios”.**

CONSIDERACIONES LEGALES Y GENERALES

ANEXO AL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.

“En cuanto a las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales el Consejo Superior Universitario, en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, del Acta No. 07-2004, de la sesión celebrada el 28 de abril de 2004,



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

ACORDÓ: I. Indicar a las Instancias correspondientes que para los Procesos Electorales celebrados en los Colegios profesionales que corresponden a representaciones que deben ejercer en diferentes Órganos de Dirección de la Universidad de San Carlos, se debe limitar a establecer el cumplimiento de las calidades de los profesionales electos y electores participantes, en cuanto a ser graduados o incorporados a esta Universidad, según lo preceptuado en el artículo 82 de la Constitución Política de la República de Guatemala...”; en virtud de que el Departamento de Registro y Estadística **CERTIFICÓ:** “que se procedió al cotejo de los registros de la documentación correspondiente a la sesión extraordinaria de Asamblea General para la elección de Representantes del Colegio de Estomatológico de Guatemala como Vocal III de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, constatando que son egresados de esta casa de estudios”, es procedente emitir el siguiente,

DICTAMEN

En virtud del resultado obtenido y que el Colegio Estomatológico de Guatemala, por intermedio del Tribunal Electoral, declaró Ganador del evento al único candidato, siendo el Doctor Edgar Adolfo Guzmán Lemus, colegiado No. 3517. mediante acta No. 037-2020 del 03 de noviembre de 2020 y que, la Jefa del Departamento de Registro y Estadística de esta Universidad, Certifica que, los profesionales que aparecen en los padrones del Colegio Estomatológico de Guatemala, participantes en la elección, son profesionales egresados de esta Casa de Estudios Superiores, **PROCEDE** que el Honorable Consejo Superior Universitario **DECLARE ELECTO** como Vocal III ante Junta Directiva de la Facultad de Odontología al Doctor **EDGAR ADOLFO GUZMÁN LEMUS**, colegiado No. 3517.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** **PRIMERO:** Declarar electo al Doctor **EDGAR ADOLFO GUZMÁN LEMUS** como Vocal III ante la Junta Directiva de la Facultad de Odontología. **SEGUNDO:** Notificar al Doctor Edgar Adolfo Guzmán Lemus de su nuevo cargo. **TERCERO:** Notificar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

3.5 Solicitud de la Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, respecto a la evacuación de amparos durante el descanso de semana santa.

El Consejo Superior Universitario procede a analizar la solicitud verbal presentada por la Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos, respecto a la evacuación de amparos durante el descanso de semana santa. Al respecto, la Directora de Asuntos Jurídicos manifiesta que es posible que en el transcurso de la semana santa la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda ser notificada de amparos interpuestos en contra de la Designación a Magistrado (a) Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, motivo por el cual solicita autorización del Consejo Superior Universitario para poder evacuar inmediatamente lo antes mencionado. -----
El Consejo Superior Universitario, tomando en consideración lo manifestado por la Directora de Asuntos Jurídicos y que el descanso de semana santa será a partir del viernes 26 de marzo al 04 de abril de 2021, **ACUERDA: Autorizar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que evacue de forma inmediata los amparos que sean interpuestos en contra de la Designación a Magistrado (a) Titular y Suplente del Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, así como informar de los mismos y lo actuado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a los miembros del Consejo Superior Universitario.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	28
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

3.6 Salario que debe percibir el Decano más antiguo que en los casos de incapacidad, impedimento o ausencia temporal hace las veces de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **OPINIÓN DAJ No. 005-2021 (12)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al nombramiento y salario que debe percibir el Decano más antiguo que en los casos de incapacidad,



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

impedimento o ausencia temporal hace las veces de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Mismo que expresa que según la normativa que rige a la Universidad de San Carlos de Guatemala, se establece que, "en caso de ausencia o impedimento temporal del Rector electo, el decano más antiguo fungirá de Rector de esta casa de estudios, desempeñando el mismo trabajo en igualdad de condiciones, pues asume las mismas funciones y atribuciones que por disposición legal le corresponden al cargo de Rector y en consecuencia tiene las obligaciones y responsabilidades inherentes al puesto. Es importante hacer de conocimiento de los consejeros que en caso de ausencia o impedimento temporal del señor Rector, derivado de una suspensión de trabajo o licencia con o sin goce de sueldo durante un período de tiempo prolongado e incierto que exceda de treinta días (plazo que puede ser determinado en un punto resolutivo del Consejo Superior Universitario y que tendría efectos a partir de la fecha de la resolución que se emita), debe atenderse al principio de equidad salarial, el cual consiste en que a trabajo prestado en igualdad de condiciones corresponde igual retribución. Por ello el decano más antiguo que haga sus veces de Rector en Funciones mientras dure la suspensión de trabajo o bajo la vigencia de licencia con o sin goce de salario del Rector electo, debe percibir el salario que a ese cargo corresponde. Para el efecto debe formalizarse el Formulario de Nombramiento o Contrato en el módulo de Gestión Automatizada de Sueldos del Sistema Integrado de Información Financiera, tal como lo dispone el módulo II del Sistema Integrado de Salarios -SIS- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitándose licencia sin goce de salario en el puesto de Decano. -----

Es preciso indicar que, mediante Punto CUARTO del Acta No. 42-2000 de Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario el 04 de diciembre de 2000, relativo a la variación salarial de los docentes que ocupan cargos administrativos, se acordó que cuando el salario del puesto administrativo sea menor que el del puesto docente, conservará la cuota- hora-diaria-mes que como profesor le corresponde más los derechos escalafonarios pertinentes".

En virtud del análisis jurídico vertido, la Dirección de Asuntos Jurídicos estima que: "mientras dure alguna suspensión de trabajo o durante la vigencia de licencia con o sin goce de salario del Rector electo durante un período de tiempo prolongado e incierto que exceda de 30 días (plazo que puede ser determinado en un punto resolutivo del Consejo Superior Universitario y que tendría efectos a partir de la fecha de la resolución que se emita), la retribución que debe percibir el Decano que hace sus veces, en virtud de incapacidad, impedimento o ausencia temporal, debe interpretarse de la siguiente manera:

Si el salario que corresponde al cargo administrativo de Rector es menor al que percibe el Decano más antiguo, deberá hacerse un complemento salarial para conservar la cuota hora-día-mes que como profesor le corresponde, más los derechos escalafonarios pertinentes; pero si, por el contrario, la retribución de Rector es superior, deberá percibir la que a este cargo corresponde". El Consejo Superior Universitario al respecto, **ACUERDA: Aprobar el DICTAMEN DAJ No. 005-2021 (12) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al nombramiento y salario que debe percibir el Decano más antiguo que, en los casos de incapacidad,**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

impedimento o ausencia temporal del Rector electo hace las veces de Rector en funciones en de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	17
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	17

Quorum: 17 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 SOLICITUDES DE DISPENSAS:

4.1.1 DICTAMEN DAJ No. 005-2021 (03) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de dispensa a la aplicación de los artículos 51 y 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para contratar al Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente, en el cargo de Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DAJ No. 005-2021 (03)** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de dispensa a la aplicación de los artículos 51 y 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Para contratar al Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente, en el cargo de Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en respuesta a la Providencia No. 133-2021, fue remitido a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el **Oficio No. 52-2021 CUNSACQ, Ref. PAMQ/dapu** del 18 de febrero de 2021, dentro del cual se solicita emitir pronunciamiento sobre la pertinencia de otorgar dispensa para contratar al **Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente** como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos, al analizar el expediente arriba identificado, manifiesta lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

I. ANTECEDENTES:

Según lo manifestado en **Punto QUINTO, Acta Número 08-2020, de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché**, de fecha 15 de julio de 2020, se solicitó la dispensa con relación a los requisitos establecidos en los Artículo 51 y 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a que en el Centro Universitario "(...) no se cuenta con el personal que llene todos los requisitos establecidos en la legislación universitaria, proponiendo al Consejo Directivo que se puede elegir dentro de sus miembros al profesional que consideren idóneo para el cargo de Secretario del Consejo Directivo, (...)", proponiendo de esa cuenta al profesional Esteban Enrique Barreno Vicente.

El 27 de julio de 2020, el Ingeniero Porfirio Alejandro Marroquín Quiñónez, Presidente y Director del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché –CUSAQ-, remite **Oficio No. 06-2020, Ref. Consejo Directivo/CUSACQ, Santa Cruz del Quiché**, dentro del cual solicita al Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la respuesta sobre la viabilidad de otorgar dispensa respecto a la contratación del **Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente, con Registro de Personal 20111454, para el puesto de Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, por el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre 2020.**

La Dirección de Asuntos Jurídicos remitió **Referencia DAJ No. 252-2020**, de fecha 30 de septiembre de 2020, solicitando a la División de Administración de Recursos Humanos pronunciamiento sobre si existe o no incompatibilidad entre el ejercicio del cargo de Coordinador Académico y el cargo de Secretario de Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché.

La División de Administración de Recursos Humanos, en **OFICIO REF. DARHS-541-2020**, el 07 de octubre de 2020, manifestó que: "(...) la División de Administración de Recursos Humanos opina que es improcedente nombrar al Coordinador Académico como Secretario de Consejo Directivo, toda vez que al profesional propuesto se le contrata como Profesor Interino con funciones de Coordinador Académico y si se le suman las funciones de Secretario de Consejo Directivo estaría desempeñando dos cargos de Dirección (...)"

Según lo manifestado en **Punto DÉCIMO, Acta Número 01-2020 (sic), de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché**, de fecha 18 de enero de 2021, se solicitó la dispensa con relación a los requisitos establecidos en los Artículo 51 y 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, debido a que en el Centro Universitario "(...) no se cuenta con el personal que llene todos los requisitos establecidos en la legislación universitaria, proponiendo al Consejo Directivo que se pueda elegir dentro de sus miembros al profesional que consideren idóneo para el cargo de Secretario del Consejo Directivo, (...)", proponiendo de esa cuenta al profesional Esteban Enrique Barreno Vicente.

El 08 de febrero de 2021, en Oficio No. 04-2020 (sic) Ref. Consejo Directivo/CUSACQ, el Directivo del Centro Universitario de Quiché, traslada a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, lo acordado en **Punto DÉCIMO, Acta Número 01-2020 (sic), de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché.**

El 18 de febrero de 2021, en Providencia DAJ No. 038-2021, la Dirección de Asuntos Jurídicos requirió aclarar la solicitud presentada con la finalidad de definir cuáles eran los requisitos sobre los cuales se requería la dispensa.

II. CONSIDERACIONES LEGALES:

La Constitución Política de la República de Guatemala, regula: "**Artículo 82. Autonomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** La Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución autónoma con personalidad jurídica. En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad, dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado y la



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales. Se rige por su Ley Orgánica y por los estatutos y reglamentos que ella emita, debiendo observarse en la conformación de los órganos de dirección, el principio de representación de sus catedráticos titulares, sus graduados y sus estudiantes.”

El Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, estipula: **“ARTÍCULO 51.** El Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente, de la Escuela no facultativa o Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11. De la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la Unidad Académica respectiva, y un Secretario. **ARTÍCULO 58.** El Secretario será designado por el Órgano de Dirección de entre una terna propuesta por el Director y ejercerá el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del tiempo que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, asimismo en las deliberaciones correspondientes tendrá voz pero no voto y deberá reunir las siguientes calidades: a. Ser guatemalteco natural; b. Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; c. Ser colegiado activo; y d. Estar en el goce de sus derechos.”

III. ANÁLISIS:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en su carácter de única universidad estatal, promueve las esferas del saber humano y cooperación al estudio a través de sus diversas Unidades Académicas y Centros Universitarios. Por ello, el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché debe cumplir con el procedimiento administrativo para suplir las vacantes que se susciten en el ejercicio de sus funciones, debiendo convocar a los trabajadores interesados a ocupar el cargo, para que posteriormente estos sean evaluados por la autoridad competente y nombrados de conformidad con las calidades provistas en la normativa universitaria.

De esa cuenta, el Centro Universitario de Quiché a través del requerimiento enviado a esta Dirección, manifestó la voluntad de otorgar dispensa de los Artículos 51, 56 y por conducente del Artículo 58, todos del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación del Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente, como Secretario del Centro Universitario de Quiché.

De conformidad con los procedimientos administrativos que se deben realizar, esta Dirección en el año 2020, requirió pronunciamiento a la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quien al analizar las consideraciones del caso consideró que:

- *“Es **improcedente** nombrar al Coordinador Académico como Secretario de Consejo Directivo, **toda vez que al profesional se la contrata como profesor interino**, por lo que si se le nombrará como Secretario, estaría desempeñando dos cargos de Dirección.*
- *Lo correcto, es que, en sustitución de Coordinador Académico, **se cree el puesto de Secretario de Centro Universitario.**”*

En ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos relata dichos antecedentes, toda vez que las condiciones bajo las cuales se requirió la dispensa para el período 2020, al Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario, continúan siendo las mismas que se manifestaron para período del 01 de enero al 30 de junio de 2021, toda vez que el mismo continúa en calidad de Coordinador Académico del Centro.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Por último, debe indicarse lo relativo a la naturaleza jurídica de los dictámenes, según lo expuesto en el **Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto Número 119-96 del Congreso de la República de Guatemala**, el cual establece que "(...) es prohibido tomar como resolución los dictámenes que haya emitido un órgano de asesoría técnica o legal. (...)", y para el efecto lo que la **Corte de Constitucionalidad ha manifestado dentro de los expedientes acumulados números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017**, en el siguiente sentido: "(...) Del razonamiento anteriormente expuesto se sintetiza que: a) el dictamen siempre es emitido por un órgano de consulta o asesoría, el cual de acuerdo con la función eminentemente preparatoria que la ley asigna, resulta ser, únicamente un órgano auxiliar de aquellos que integran la denominada Administración Activa (a la que corresponde, por disposición de ley, decidir y ejecutar lo pertinente); b) el dictamen constituye, conceptualmente, un acto jurídico y simple de la Administración, que coadyuva en la intelección del asunto que se trata por medio de la emisión de informes y juicios u opiniones que se fundan en reglas o principios científicos de una determinada rama o especialidad del saber y que versan sobre cuestiones jurídicas, técnico jurídicas y puramente técnicas; c) el dictamen no obliga al órgano asesorado, siempre que el mismo esté situado, conforme la doctrina, ya sea en la categoría de facultativo o en la de obligatorio, ya que no ocurre lo mismo con el denominado vinculante el cual no se encuentra contemplado en la legislación ordinaria guatemalteca; y d) el dictamen se caracteriza, entre otros aspectos, porque no puede emitirse de oficio sino que siempre será a petición de un órgano activo (...)".

IV. DICTAMEN:

La **DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**, con fundamento en lo expuesto y normas universitarias citadas, **DICTAMINA:** Que, en atención a la opinión vertida por la División de Administración de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios Superiores, se considera pertinente que el Consejo Directivo atienda la sugerencia realizada y cree el puesto de Secretario del Centro Universitario en sustitución de Coordinador Académico; y de esa cuenta, se garantice la eficacia y eficiencia en los procesos de contratación del Centro. De igual manera, se hace la salvedad que los miembros del Consejo Directivo deben designar en el cargo de Secretario a una persona que cumpla con los requisitos establecidos en la norma universitaria vigente, de una terna propuesta por el Director del mismo, siendo el ente responsable de dicha delegación y nombramiento. Att. Licda. Maricruz Rodas Arenas, Asesora de Asuntos Jurídicos; Vo.Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, Sub Directora de Asuntos Jurídicos y M.A. Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la solicitud de dispensa para la contratación del Maestro Esteban Enrique Barreno Vicente como Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período del 01 de enero al 30 de junio de 2021.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	9
	Total	28

Quorum: 29 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, no aprueba el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. e hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Lic. Urías Amitaí Guzmán García, Representante Profesional del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
8. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
9. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
10. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.
11. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, no voto en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

4.1.2 OFICIO DGF No. 174A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 174A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-. -----
Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

1. *"Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Palacios Mazariegos, Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.*
2. *Contador Público y Auditor, María del Carmen Cruz Pinzón, Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.*
3. *Licenciado en Trabajo Social, Mario Humberto Aceituno Arana, Coordinador de la Carrera de Trabajo Social.*
4. *Contador Público y Auditor, Luis Rolando Rodas Cifuentes, Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, sección San Juan La Laguna.*
5. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Mardoqueo Mendoza Pérez, Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, extensión San Juan La Laguna.*
6. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Walter Rodolfo Barrios Puac, Director del Departamento de Estudios de Post Grado.*
7. *Licenciado en Trabajo Social, Mario Anselmo Tuj Chocoy, Coordinador del Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores titulares)***
04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tienen Profesores Titulares)***
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)***



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sololá, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras de conformidad con la transcripción del PUNTO CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS, inciso 4.2 del Acta No. 03 – 2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la solicitud de dispensa atendiendo al artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de las diferentes Carreras del Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, para el período del 01 de enero al 30 de junio del 2021, los que a continuación se presentan:**

No.	Nombre	Cargo
1	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Rodolfo Palacios Mazariegos.	Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
2	Contador Público y Auditor, María del Carmen Cruz Pinzón.	Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.
3	Licenciado en Trabajo Social, Mario Humberto Aceituno Arana.	Coordinador de la Carrera de Trabajo Social.
4	Contador Público y Auditor, Luis Rolando Rodas Cifuentes.	Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, sección San Juan La Laguna.
5	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Mardoqueo Mendoza Pérez.	Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, extensión San Juan La Laguna.
6	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Walter Rodolfo Barrios Puac.	Director del Departamento de Estudios de Post Grado.
7	Licenciado en Trabajo Social, Mario Anselmo Tuj Chocoy.	Coordinador del Departamento de Investigaciones Generales del CUNSOL.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	28

Quorum: 28 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. e hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Medicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.1.3

Transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Acta No. 3-2021, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el día 26 de enero de 2021 relacionada con la solicitud de ampliación de dispensa para contratación de Coordinadores que no son titulares para la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ingeniería.

El Honorable Consejo superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, Acta No. 3-2021, de sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de San Carlos de



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Guatemala, el día 26 de enero de 2021, relacionada con la solicitud de ampliación de dispensa para contratación de Coordinadores que no son titulares para la Escuela de Estudios de Postgrado, de la Facultad de Ingeniería, la cual indica lo siguiente:

“PUNTO DÉCIMO PRIMERO: AUTORIZACIONES DE POSTGRADO.

11.1 Solicitud de ampliación de dispensa para Coordinadores que no son titulares.

Se recibió nota de Ref. EEPFI-0064-2021, de fecha 21 de enero 2021 presentada por el MSc. Ing. Edgar Darío Álvarez Coti, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, la cual literalmente dice:

“Atentamente de dirijo a ustedes, para solicitar elevar al Honorable Consejo Superior Universitario ampliación de dispensa otorgada en Acta No.31-2021, Punto Cuarto, Inciso 4.2, subinciso 4.2.7 de sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2020.

Dadas las actividades de crecimiento de alumnos y nuevos programas de maestrías y especializaciones, es necesario ampliar el período de dispensa para el primer, segundo y tercer trimestre del año 2021, dado que no son docentes titulares las siguientes figuras:

No	Registro de Personal	Nombre	Del	Al	Horas de Contratación	Cargo
1	20101414	Carlos Humberto Aroche Sandoval	16/01/2021	27/11/2021	2	Coordinador de Maestría en Gestión Industrial
2	20020784	Roberto Alejandro Hernández Hernández	16/01/2021	27/11/2021	2	Coordinador de Especializaciones; Administración y Mantenimiento Hospitalario e Investigación Científica
3	20091178	David Estuardo Morales Ajcof	16/01/2021	27/11/2021	1	Coordinador de Especialización en Educación Virtual a Nivel Superior

RESOLUCIÓN Al respecto la Junta Directiva **ACUERDA: PRIMERO: Dar por recibida la nota de Ref. EEPFI-0064-2021 de fecha 21 de enero 2021, presentado por el MSc. Ing. Edgar Darío Álvarez Coti, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado. SEGUNDO: Luego de conocer la solicitud del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, y dado a las actividades de crecimiento de alumnos y nuevas Especializaciones y Maestrías que tiene dicha Escuela, RESUELVE: Elevar dicha solicitud avalada por este Órgano de Dirección al honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y ampliación de dispensa otorgada en Acta No.31-2020, Punto Cuarto, Inciso 4.2, subinciso 4.2.7 para el primer, segundo y tercer trimestre del año 2021, si así lo consideran conveniente. TERCERO: Informando al Consejo Superior Universitario y al MSc. Ing. Edgar Darío Álvarez Coti, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado. Atentamente ID Y ENSEÑAD A TODOS, Ingeniero HUGO HUMBERTO RIVERA PÉREZ, SECRETARIO ACADÉMICO”**

En relación a la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar para el año 2021, la ampliación de dispensa otorgada en el Punto Cuarto, Inciso 4.2.7, de sesión ordinaria, celebrada por este Consejo Superior el 26 de agosto de 2020, relacionado a la**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

contratación de coordinadores que no son titulares para la Escuela de Estudio de Postgrado, de la Facultad de Ingeniería, siendo los profesionales que ocuparan el cargo los siguientes: -----

No	Registro de Personal	Nombre	Del	Al	Horas de Contratación	Cargo
1	20101414	Carlos Humberto Aroche Sandoval	16/01/2021	27/11/2021	2	Coordinador de Maestría en Gestión Industrial
2	20020784	Roberto Alejandro Hernández Hernández	16/01/2021	27/11/2021	2	Coordinador de Especializaciones; Administración y Mantenimiento Hospitalario e Investigación Científica
3	20091178	David Estuardo Morales Ajcöt	16/01/2021	27/11/2021	1	Coordinador de Especialización en Educación Virtual a Nivel Superior

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	5
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

- Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
- Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

- 4.2 Ref. R 232.03.2021 suscrita por el Señor Rector en Funciones Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, solicitando se autorice gestionar la prórroga por un mes más del Convenio "Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-".

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref. R 232.03.2021** suscrita por el Señor Rector en Funciones Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, referente al Punto QUINTO del Acta No. 37-2018 del Consejo Superior Universitario de sesión extraordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2018, solicitando que se autorice gestionar la prórroga por un mes más del Convenio "Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-", tomando en consideración que el día 12 de abril de 2021, vence su vigencia. Por lo anterior, la solicitud se realiza con la finalidad de revisar aspectos técnicos y legales del referido convenio, en tal sentido, se estaría ampliando el plazo al 12 de mayo del presente año. -----

Asimismo, procede a conocer la **REFERENCIA DAJ No. 093-2021**, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual recomiendan al Honorable Consejo Superior Universitario ampliar por dos meses más el plazo otorgado en el Acta No. 46-2020, de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, con el objeto de que la Universidad de San Carlos de Guatemala pueda crear y administrar sus propios códigos para el Registro de Donaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. -----

Al respecto, el Consejo Superior Universitario basado en el oficio presentado por el Rector en Funciones Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil y la referencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **ACUERDA: PRIMERO: Ampliar por dos (2) meses más el plazo establecido en el Acta No. 46-2020, de sesión extraordinaria celebrada por este Máximo Órgano de Dirección del Convenio para el Fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través del proceso de implementación de nuevas plataformas electrónicas y cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto que la Universidad pueda crear y administrar sus propios códigos para el registro de donaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Dicha prórroga queda establecida hasta el 12 de junio de 2021. SEGUNDO: Instruir a la Secretaría General para que coordine y delegue el ejercicio de elaboración de un análisis FODA con los tesoreros, en el cual se muestren las ventajas y desventajas que presentan para cada una de las Unidades Ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, debiendo presentar informe y opinión de la continuación o cese de la implementación de dicho Sistema y asimismo presentarlo firmado y sellado por el tesorero y la autoridad máxima de la Unidad Ejecutora correspondiente a más tardar el 21 de abril del año en curso. Para el efecto se proporcionará formato a trabajar.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	20

Quorum: 20 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Guillermo Escobar López, Representante Docente de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 OPINIÓN DAJ No. 002-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con las anomalías encontradas en la implementación de la Maestría en Acceso a la Justicia de la Escuela de Ciencias Polítca de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **OPINIÓN DAJ No. 002-2021** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionada con las anomalías encontradas en la implementación de la Maestría en Acceso a la Justicia de la Escuela de Ciencias Polítca de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

La Dirección de Asuntos Jurídicos en atención a lo acordado en el Punto Sexto, Inciso 6.2, del Acta No. 42-2020 del 11 de noviembre del 2020, en el que se acordó lo siguiente: -----

“QUINTO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, emita opinión sobre las anomalías encontradas en la implementación de la Maestría, con el objeto de establecer la deducción de responsabilidades administrativas”.

Esta Dirección de Asuntos Jurídicos, al haber realizado el análisis con respecto al tema que nos ocupa, en el Dictamen DAJ No. 002-2020 (01) (Materia: Académicos) el 15 de enero del 2020, en torno a la problemática surgida en la ejecución y conclusión de la Maestría en Acceso a la Justicia de la Escuela de Ciencia Polítca de esta Casa de Estudios Superiores, determinó que, conforme a la documentación presentada, el Sistema de Estudios de Postgrado en los Oficios Nos. SEP 470.2015, 083-2016, 322-2016, 454-2016, y 246-2017; todos dirigidos al Coordinador del Departamento de Estudios de



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Postgrado de la Escuela de Ciencia Política; se evidencia que se solicitó que se enviara la versión anterior y la nueva para continuar con el trámite respectivo, con el objeto de verificar las modificaciones y observaciones vertidas en el programa de estudios de postgrado, a lo que el Coordinador indicado, no atendió.

*Cinco años más tarde desde su aprobación, el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política, en el Punto Sexto, Inciso 6.18, del Acta No. 07-2019 de su sesión celebrada el 29 de abril del 2019, acordó: "...2) **No autorizar el proyecto de Maestría en Administración de Acceso a la Justicia...**" (la negrilla es nuestra), aún y cuando esta ya había sido aprobada por ese mismo órgano de dirección en el Punto Quinto, Inciso 5.3, del Acta 14-2014 del 26 de Noviembre del 2014, sin tomar en cuenta los compromisos adquiridos por esta Universidad al suscribir un Convenio entre la Organización de Estados Americanos -OEA- y la Universidad de San Carlos de Guatemala el 24 de enero de 2011, así como una Carta de Entendimiento para impartir el Programa de Posgrado denominado "Maestría en Acceso a Justicia", suscrito por el Director de la Escuela de Ciencia Política con el Gerente de país en Guatemala, el 28 de mayo del 2015. En la relacionada Carta de Entendimiento, se establecieron los compromisos de cada una de las Partes consistentes en que, la Universidad de San Carlos de Guatemala, se comprometió a crear e impartir la Maestría relacionada y, el Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la OEA, se comprometió al pago de los honorarios de los profesores que fueran contratados como tutores para impartir la relacionada maestría. Dicho instrumento de cooperación, se estableció con un **plazo permanente y a indefinido.***

Aunado a ello, la Maestría relacionada, se impartió en el 2016 y el 2017, con una inscripción de Jueces del Organismo Judicial, a quienes se les extendieron constancias de los cursos aprobados, emitidas por Control Académico del Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de esa forma se consintió y se está aceptando que la Maestría relacionada, se impartió a los estudiantes y por tal razón, la misma debe concluirse.

OPINIÓN:

La presente opinión, constituye un análisis jurídico circunscrito a lo regulado en el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo y de conformidad con los razonamientos vertidos por la Corte de constitucionalidad dentro de los expedientes acumulados números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017, en cuanto a que, el mismo no obliga al órgano asesorado.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, de lo acotado, es de la opinión que, de acuerdo a los antecedentes y acontecimientos relacionados con la ejecución y aprobación de la Maestría en Acceso a la Justicia de la Escuela de Ciencia Política, por la no observancia de la normativa universitaria y los compromisos adquiridos por esta Casa de Estudios Superiores, las autoridades de la Escuela de Ciencia Política incurrieron en responsabilidad al no diligenciar el proyecto de postgrado relacionado, provocando el desprestigio de la Universidad de San Carlos de Guatemala; por lo que, el Consejo Superior Universitario, si así lo considera, puede deducir las responsabilidades y sanciones correspondientes según la normativa universitaria a dichas autoridades, por la negligencia administrativa en el proceso de mérito."

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Deducir las responsabilidades y sanciones que correspondan según la normativa universitaria, debido a la negligencia administrativa en el proceso de mérito, en la implementación de la Maestría en Acceso a la Justicia, por parte de las autoridades correspondientes de la Escuela de Ciencia Política.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	15
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	16

Quorum: 16 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

6.2 **SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA.**

6.2.1 **Informe del seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el informe presentado por la Comisión nombrada para dar acompañamiento y/o seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA- presentado el 23 de marzo de 2021 en cumplimiento a lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 42-2020 y el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 03-2021, de sesiones celebradas por este Consejo. A continuación, se presenta el informe con las recomendaciones elaboradas por dicha Comisión: -----

“En cumplimiento a lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4 del Acta No. 42-2020 y el Punto Sexto, inciso 6.4, del Acta No. 03-2021, de sesiones celebradas por ese Consejo los días 11 de noviembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, los miembros de la Comisión nombrada para dar seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados y de la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico (DEPPA) presentamos el siguiente informe:

1. *Actividades de la Comisión: Se realizaron dos reuniones virtuales con el objeto de recabar y analizar información sobre los procesos de promoción docente que han tenido retraso y de la situación del DEPPA, para lo cual se contó con un informe del Jefe de dicho departamento, Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, una nota suscrita por el personal del departamento y los informes que a la fecha fueron enviados por las Unidades Académicas sobre la situación del pago de promociones docentes.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

2. Informe presentado por el Jefe del DEPPA el 5 de febrero de 2021, por medio de correo electrónico:

- En diciembre de 2020 se finalizó el proceso de escanear las boletas de todas las Unidades Académicas. Se tuvo apoyo de personal adicional al del departamento, brindado por la Dirección General de Docencia (DIGED) y Dirección General de Administración (DIGA).
- En enero de 2021 se completó la revisión y procesos de 27 unidades, que están en la fase de generación de actas para enviar a cada comisión de evaluación docente (COEVAL) para su sanción por los órganos de dirección.
- El total de profesores evaluados en el 2019 fue de 6,465.
- Parte del atraso se debió a que el encargado de cómputo, responsable del escaneo de las boletas, invirtió tiempo en capacitaciones y solución de problemas a las comisiones de evaluación docente de las Unidades Académicas en el proceso de implementación de la evaluación en línea, el cual fue realizado completamente en el segundo semestre de 2020.
- Actualmente se tiene asignado tiempo parcial de un programador de la DIGED, pero no se ha podido contar efectivamente con su apoyo, ya que ha estado atendiendo otros proyectos inherentes a su cargo.
- Se necesita un administrador de sistemas a tiempo completo, que se encargue de los tres sistemas existentes en DEPPA y los próximos a desarrollar, así como un programador de tiempo completo.

3. Información adicional proporcionada por el Jefe del DEPPA:

- Los escáneres que se tenían en uso, estaban en calidad de préstamo y fueron recogidos por la empresa a finales de 2019.
- Hasta junio de 2020 se logró contratar el nuevo alquiler de escáneres.
- Por motivos de la pandemia, el proceso se detuvo ya que debería hacerse en forma presencial y se reinició en agosto de 2020.

4. El Ingeniero Ornelis Hoil también presentó un estado de los procesos a febrero de 2021:

- A esa fecha, no se había enviado ningún acta a las comisiones de evaluación docente.
- Unidades con el proceso de escaneo de boletas concluido y pendientes de generación de actas: Centro Universitario del Norte (CUNOR), Escuela de Ciencia Política, Centro Universitario de Sacatepéquez (CUNSAC), Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Estudios del Mar y Acuicultura (CEMA), Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Escuela de Ciencias Psicológicas, División de Desarrollo Académico de la DIGED, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Escuela de Trabajo Social, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media (EFPEM), Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG, antes CEFOL), Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR), Centro Universitario de Occidente (CUNOC), Instituto de Estudios Interétnicos y de los Pueblos Indígenas (IDEIPI, antes IDEI), Centro Universitario de Retalhuleu (CUNREU), Facultad de Ingeniería, Unidad de Salud, Facultad de Arquitectura, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades, Centro Universitario del Sur (CUNSUR) y Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas.
- Unidades en proceso de revisión por analista (más atrasadas): Centro Universitario de Santa Rosa (CUNSARO), Centro Universitario de Oriente (CUNORI), Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Historia, Facultad de Agronomía, Centro Universitario de Zacapa (CUNZAC), Escuela de Ciencia Política, Centro Universitario de Nor Occidente (CUNOROC), Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Centro Universitario de Sur Oriente (CUNSURORI), Facultad de Odontología, Centro Universitario de Petén (CUDEP) y Centro Universitario de Izabal (CUNIZAB).

5. Opinión del personal de DEPPA: El 12 de febrero de 2021, 12 miembros del personal del DEPPA envió un oficio al Jefe de la División de Desarrollo Académico, con copia al Director General de Docencia, en la que con relación al proceso de evaluación docente en línea, hacen las siguientes



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

observaciones con el objeto de aclarar los hechos que han dificultado que se desarrolle el trabajo de dicho departamento:

- No se tuvo apoyo de la División de Desarrollo Académico ni de la DIGED para el desarrollo del plan piloto de 2019 y ejecución general en el 2020 de la evaluación docente en línea.
- No se cuenta con servidores ni un centro de datos adecuados que sean propios del DEPPA para la evaluación en línea. Tampoco un sistema de resguardo de datos digitales, ya que hasta junio de 2019 se tenía un espacio de almacenamiento mínimo en el Departamento de Procesamiento de Datos.
- No se cuenta con el equipo de cómputo, multimedia y de reproducción actualizados para el desempeño equitativo de las labores del personal del DEPPA.
- Se manifiesta que el proceso de evaluación 2019 se atrasó debido a que el Operador de Informática, fue delegado por la Jefatura del DEPPA para asesoría, capacitación y acompañamiento del proceso de evaluación en línea 2020, además que algunas Unidades Académicas (comisiones de evaluación docente) presentaron con atraso la evaluación 2019.
- Al 12 de febrero, a pesar de las limitaciones con los lectores, se habían procesado 288,361 boletas. Se contaba solamente con un lector óptico y a partir de junio de 2020 se logró el arrendamiento de dos lectores adicionales. • La evaluación 2020 inició con retraso, ya que con excepción de CUSAM y la Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas, todas las demás Unidades Académicas la realizaron en el segundo semestre de 2020.
- Algunas Unidades Académicas terminaron la evaluación 2020 en diciembre y en enero de 2021, teniéndose el problema que las comisiones de evaluación docente hicieron cambios en las preguntas y estructura de los instrumentos que no pueden ser procesadas ya que no se hicieron los cambios al programa estadístico que tiene cada Unidad Académica. La jefatura del DEPPA indicó que se tendría listo el programa calificador para octubre de 2020.
- El personal, por instrucciones de la jefatura, se dedicó a la evaluación en línea, dejando de atender otras actividades.
- A la fecha del reporte, existe atraso en la emisión de cuadros de promoción que fueron enviados a la jefatura del DEPPA, se le ha asignado al personal de DEPPA una cantidad de expedientes para revisar y autorizar la emisión de los originales digitales, haciéndose una revisión de las promociones atrasadas que estaban en la jefatura desde finales de 2019 e inicios de 2020.
- Al 30 de noviembre por parte de la jefatura, no se trasladaron expedientes que ingresaron desde octubre, por estar dedicada al proceso de evaluación en línea, haciéndose efectivo dicho traslado hasta principios de 2021.

6. Informes de las Unidades Académicas: La Comisión solicitó apoyo a la Secretaría General con fecha 15 de febrero de 2021, para solicitar a las Unidades Académicas un informe completo del proceso para el pago de las promociones docentes del año 2019, incluyendo si fuera el caso, la situación de falta de pago de promociones docentes anteriores al 2019, adjuntando los documentos de soporte que evidencien su actuación. Por razones de trabajo interno, Secretaría General envió la nota con fecha 15 de marzo de 2021, habiéndose tenido las siguientes respuestas hasta el 18 de marzo de 2021:

- CEMA (nota firmada por el Tesorero, con visto bueno de la Directora del Centro): Informa de tres docentes cuyo cuadro de promoción no ha sido emitido por el DEPPA y tres docentes que ya tienen resolución, pero están a la espera de notificación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. No se adjunta documentación de soporte.
- Escuela de Ciencias de la Comunicación (nota enviada por el Director de la Escuela): Solamente está pendiente un docente de promoción docente del 2018, fue aprobada por el Consejo Directivo en



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

enero de 2021 y se está a la espera de instrucciones del Departamento de Presupuesto para que se inicie el procedimiento del pago respectivo. Adjunta documentos de soporte.

- *Facultad de Ciencias Económicas (nota enviada por el Tesorero, remitida por el Decano de la Facultad): Dos docentes con promoción atrasada del 2019, pero no se ha recibido el acuerdo de promoción de Junta Directiva que fuera emitido en su oportunidad. Un docente de promoción atrasada 2019, cuyo acuerdo fue recibido en la Tesorería*

en fecha posterior al trámite de promoción que se hizo en el 2020. Adjunta documentos de soporte.

- *Facultad de Ciencias Médicas (nota de la Coordinadora y Secretaria de la COMEVAL de la Facultad): Los expedientes de promoción de 16 docentes correspondientes a 2018 y 2019 fue trasladada por el DEPPA en marzo de 2021 y están pendientes de su sanción por la Junta Directiva. Están pendientes los expedientes por parte del DEPPA de 13 docentes del año 2018 y 83 docentes del año 2019 (total de promociones pendientes: 96). Se presentan documentos de soporte, incluyendo reiteradas solicitudes al Jefe de DEPPA por parte de la COMEVAL solicitándole los cuadros de promoción atrasados.*

- *Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Centro de Estudios Conservacionistas (nota de la Tesorera con el visto bueno del Director del Centro): Los casos pendientes de pago ya fueron conocidos y sancionados por la Junta Directiva de la Facultad, siendo un docente pendiente de pago de promoción desde 2018, uno pendiente de 2019 y dos pendientes 2020. Se adjuntan documentos de soporte.*

- *CUNOC (notas del Encargado de Sueldos remitida por la Directora del Centro): 29 docentes con expedientes completos y procesados pero con falta de pago por no existir disponibilidad presupuestal. 22 docentes cuya promociones están pendientes de trabajar. 22 docentes con promociones ingresadas y trabajadas en el 2021 que están en proceso de revisión. La falta de pago de las promociones trabajadas se debe a razones varias que el Departamento de Presupuesto hizo la devolución a la Unidad Académica (errores en la identificación de plazas y similares, o recibidas en fechas en las que no fue posible su trámite por ese departamento). La Directora del Centro, solicita que se le asigne presupuesto para realizar el pago. Adjuntan documentos de soporte sobre los trámites de solicitud de pago, no así del proceso de recepción y sanción por parte del Consejo Directivo de los expedientes.*

- *CUNOROC (nota del Tesorero con el visto bueno del Director del Centro): Informa que el atraso de pago de promociones docentes del año 2020 se debió a que no existió disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Presupuesto. Indica que no se ha realizado ningún proceso para el pago de promociones docentes de años anteriores hasta que el Departamento de Presupuesto lo indique. Se informa que todos los casos ya fueron sancionados por el Consejo Directivo, siendo un docente pendiente de pago de promoción 2017, uno 2018 y once 2019. Se adjunta la documentación de soporte.*

- *CUNSORORI (nota de la Tesorera con el visto bueno del Director del Centro): Se reportan cinco docentes con promociones 2018 y 2019 pendientes, cuyos expedientes fueron sancionados por el Consejo Directivo del Centro, uno en marzo de 2020 y cuatro en junio de 2020. Seis docentes pendientes de pago de promoción docente 2019, que fueron conocidos y sancionados por el Consejo Directivo del Centro en marzo de 2021. Se adjunta la documentación de soporte.*

- *CUSAM (notas de la COMEVAL y del Director del Centro): Se informa que los procesos de evaluación 2017 a 2019 fueron completados a principios del año 2020, habiéndose tenido atraso por la anterior COMEVAL del Centro. Se tienen cuatro docentes con promoción atrasada de 2017 y nueve del 2018, el trámite está pendiente por parte de la COMEVAL. No adjuntan documentos de soporte.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

- *EFPEM (nota del Director de la Escuela): No se tiene ninguna promoción docente pendiente de pago de 2019 ni 2020.*
- *Escuela de Historia (nota del Tesorero con el visto bueno de la Directora de la Escuela): No tienen procesos pendientes de pago de promociones docentes del 2019 o anteriores. Solamente hay una pendiente del año 2020, ya sancionada en julio de 2020 por el Consejo Directivo, esperando que se de instrucciones por parte del Departamento de Presupuesto para que se autorice el proceso este año. Adjunta documentos de soporte.*
- *Escuela de Trabajo Social (notas del Tesorero y de la Directora de la Escuela): Se informa que tienen pendientes el pago de docentes correspondientes a 1, 2 y 3 trienios, los cuales ya fueron conocidos y sancionados por el Consejo Directivo de la Escuela, pero los expedientes fueron devueltos por el Departamento de Presupuesto por estar incompletos o falta de revisión por el analista de personal delegado para la Escuela, posteriormente ya no fueron considerados por ese Departamento, por haber sido enviados en el mes de septiembre de 2020, no habiendo disponibilidad presupuestal. Se adjunta la documentación de soporte de varios docentes con este inconveniente, pero no se identifica claramente en el informe el número de ellos, aproximadamente son 38 docentes.*
- *Facultad de Ingeniería (nota del Tesorero y Secretaria Adjunta): Informa que están pendientes de pago promociones docentes del año 2020, debido a que no hubo transferencias de autorización de pago por parte de la Dirección General Financiera, no indican con exactitud el número de casos. Adjuntan la documentación de soporte, con listados de docentes pendientes de pago de promociones docentes; sin embargo, en los listados se repiten nombres y no se puede identificar con exactitud el número de casos.*

Por todo lo anteriormente expuesto, se ha evidenciado el atraso efectivo de los procesos de evaluación correspondientes a 2019, ya que a febrero de 2020 la mayoría aún no habían sido culminados ni enviados a las correspondientes comisiones de evaluación docente de las Unidades Académicas para su sanción. Por lo tanto, al Honorable CSU formulamos las siguientes recomendaciones:

- 1. Girar instrucciones para que de manera urgente la Dirección General de Docencia brinde apoyo efectivo al DEPPA, para culminar los procesos atrasados, atendiendo los requerimientos de recursos humanos que sean necesarios (analistas, programador, administrador de sistemas, etc.), evaluando la posibilidad de que se contrate personal a término para el efecto y se considere el presupuesto para aquellas plazas que sean necesarias en forma permanente.*
- 2. Ratificar lo acordado en el Punto Sexto, inciso 6.4, numeral QUINTO, del Acta No. 42-2020, de sesión celebrada por ese Consejo el 11 de noviembre de 2020, en el sentido que se autoriza a la administración central para que junto con la Dirección General Financiera y el DEPOPOA, realicen una evaluación y se destinen los fondos necesarios para garantizar que los resultados de la evaluación docente puedan realizarse sin más contratiempos.*
- 3. Indicar a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas para que instruyan a sus respectivas tesorerías, a fin que den prioridad a los trámites de promoción docente, atendiendo las indicaciones que en su oportunidad emanen de la Dirección General Financiera para el pago correspondiente cuando exista disponibilidad, ya que en el presupuesto de los años 2019 y 2020, se contaba con fondos para dicho pago, habiéndose requerido cumplir con ciertas fechas para la presentación de los expedientes, lo cual en algunos casos no se cumplió por parte de las tesorerías, se realizaron trámites incompletos o con errores en la documentación.*
- 4. Solicitar a las Unidades Académicas, que a más tardar el 13 de abril de 2021, presenten a este Consejo la siguiente información (en forma de cuadro): Listado de docentes promovidos en los años 2018, 2019 y 2020 (por acuerdo de los órganos de dirección), indicando a quiénes ya se les hizo*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

efectivo el pago y quiénes están pendientes, indicar las siguientes fechas: envío de cuadros de promoción por parte de DEPPA y la respectiva COMEVAL, acuerdo del órgano de dirección, transcripción de dicho acuerdo a las tesorerías respectivas, solicitud al Departamento de Presupuesto gestionando los fondos para el pago de las promociones docentes, autorización (o devolución si fuera el caso) por el Departamento de Presupuesto, trámite de nóminas para el pago de la promoción docente y fecha del pago efectivo. En todos los casos se deberá adjuntar copia de los documentos, oficios y transcripciones, con las firmas y fechas de recepción.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **se da por enterado del informe que contiene las recomendaciones presentadas por la Comisión nombrada para dar seguimiento a los procesos de evaluación docente 2019 retrasados.**

6.2.2 Audiencia al Ing. Edgar René Ornelis Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-.

El Consejo Superior Universitario procede a dar audiencia al Ing. Edgar René Ornelis Hoil, Jefe del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, a quién le da la bienvenida el Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y quien agradece su presencia. Le acompaña el Doctor Alberto García González, Director de la Dirección General de Docencia -DIGED-. El Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil expone sobre el estado de las promociones docentes en proceso en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, a través de la siguiente presentación: -----



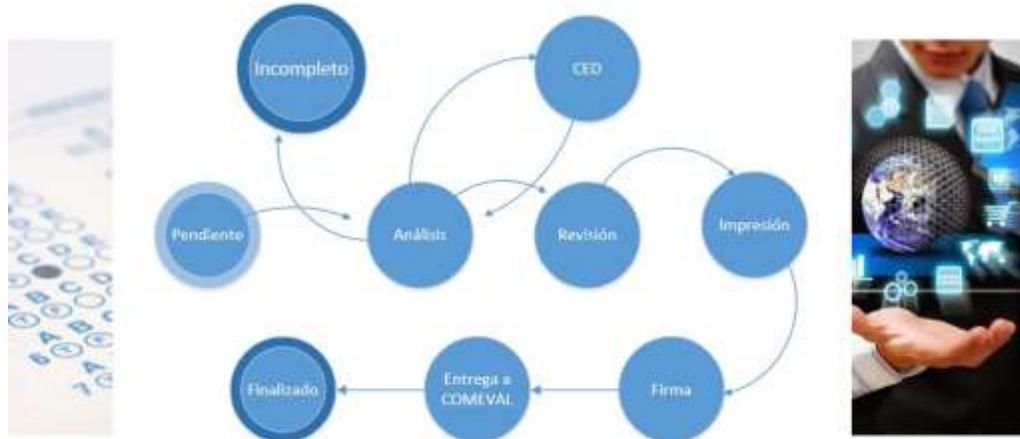


Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Proceso general



Estado de promociones

Año	Pendiente	En progreso	Finalizado	Incompleto	Total	%
2010			1		1	0%
2013			1		1	0%
2014				1	1	0%
2015				4	4	0%
2016			3	1	4	0%
2017		1			1	0%
2018		2	8	1	11	1%
2019	93	88	391	209	781	61%
2020	181	65	183	36	465	36%
2021	9	2			11	1%
Total	283	158	587	252	1,280	100%
%	22%	12%	46%	20%	100%	

34%

66%

Estado de promociones





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Promociones en progreso

Año	Análisis	Revisión	Corrección	CED	Impresión	Entrega a COMEVAL	Total	%
2017			1				1	1%
2018					1	1	2	1%
2019	6	14	9	8	28	23	88	56%
2020		38	8	1	4	14	65	41%
2021		2					2	1%
Total	6	54	18	9	33	38	158	
%	4%	34%	11%	6%	21%	24%		

Promociones en progreso



Promociones trabajadas

Año/mes	Cantidad	%
2020	392	51%
2021	378	49%
ene	20	3%
feb	251	33%
mar	107	14%
Total	770	100%

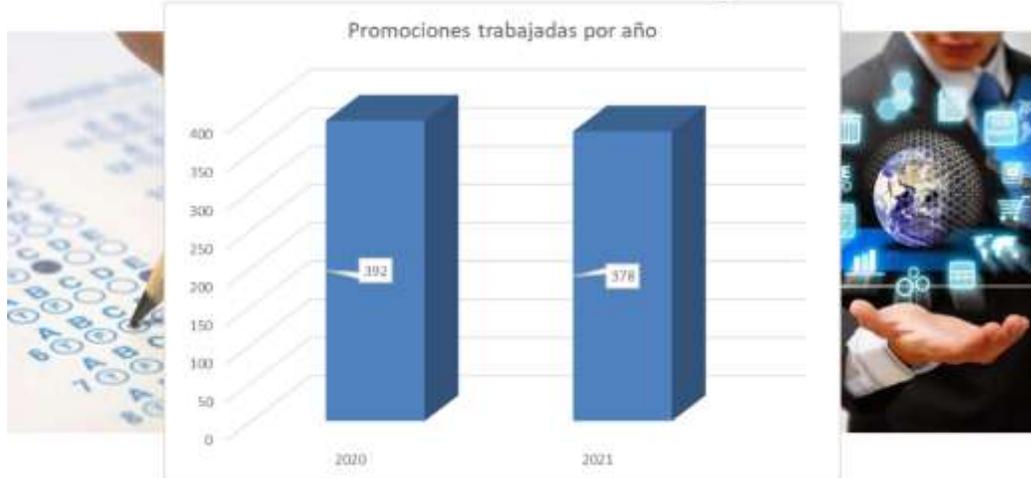


Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

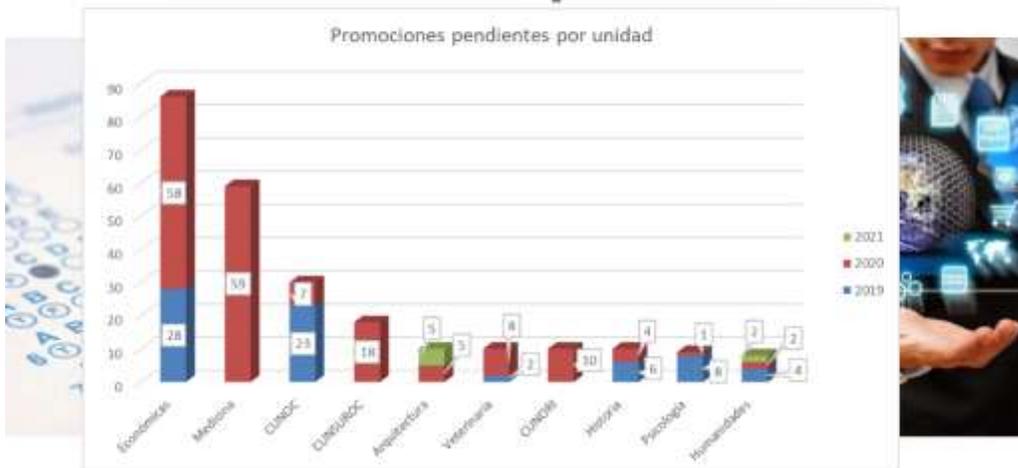
Promociones trabajadas



Promociones pendientes

Unidad	2019	2020	2021	Total	%
Económicas	28	58		86	30%
Medicina		59		59	21%
CUNOC	23	7		30	11%
CUNSUROC		18		18	6%
Historia	6	4		10	4%
Arquitectura		5	5	10	4%
CUNORI		10		10	4%
Veterinaria	2	8		10	4%
Psicología	8	1		9	3%
Humanidades	4	2	2	8	3%
Ingeniería	1	4	1	6	2%
CUNOR	6			6	2%
Agronomía	4			4	1%
Farmacia	3			3	1%
Otros	8	5	1	14	5%
Total	93	181	9	283	100%
%	33%	64%	3%	100%	

Promociones pendientes





Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021



A solicitud del Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, queda constancia de la información dada por el Ingeniero Edgar Ornelis durante la audiencia, quien expresa literalmente lo siguiente: *“El ambiente de pandemia nos afectó bastante con el tema de la evaluación docente en línea. Realmente me consumió demasiado; y hay una falta de competencia tecnológica en el personal del DEPPA y pues con este proyecto, recayó sobre mi persona mucho trabajo. En mi persona recayó la programación del sistema para hacer mejoras y modificaciones, recayó darle el mantenimiento al sistema que se tiene, dar soporte a los docentes, a la COMEVAL, hacer las capacitaciones respectivas porque fue la primera vez que se hizo todo esto y claro pues la cuestión de la capacitación pues también recayó bastante en Samuel Aguilar, quien es el encargado de cómputo del DEPPA y del escaneo de las boletas. Entonces allí hubo un tema de retraso. Se nos complicó también el hecho de que todas las unidades académicas hicieron su evaluación docente en el segundo semestre entonces, entre agosto y diciembre estuvimos casi al cien por ciento en temas de evaluación docente, lo cual, limitó mi tiempo, pues me hizo priorizar la evaluación sobre los demás temas. Entonces diría que esa es la principal causa de este retraso. Este semestre ya empezamos la evaluación 2021, ya se está evaluando la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Veterinaria. Yo esperarí que en el mes de abril podamos retornar a la normalidad de atención de promociones. Entre las soluciones que tenemos, queremos mejorar la coordinación con las COMEVAL y ya tuvimos una reunión inicial. Este lunes vamos a trabajar directamente con las COMEVAL en reuniones con cada una para obtener su ultra alimentación para afinar estos números porque estos son exclusivamente mi control y algunas COMEVALES dicen no es que me falta dos o tres más de lo que ustedes están diciendo pues lo tenemos que afinar, los tenemos que ordenar de años anteriores; vamos asignar un profesional encargado de la comunicación y divulgación en el DEPPA porque una de las cuestiones que no pude atender debidamente fue precisamente lo que mencionan de la comunicación. Hubieron notas que no atendí, la verdad lo lamento pero me fue imposible. Entonces para que esto no pase, vamos a asignar a alguien que se*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

encargue de estar dando repuestas tanto a docentes como a COMEVAL sobre las diferentes cuestiones que se le hagan al DEPPA. Queremos mejorar el proceso de promociones, yo siempre digo que los procesos se tienen que hacer cada vez más simples, más ágiles, más fáciles y una de esas cuestiones es tener equipos encargados de la revisión que no me convierta en un cuello de botella para el proceso de revisión porque las prisas y solo firmar pues conlleva a más errores verdad, entre las cosas que queremos hacer es trabajar con firma electrónica, una de las cuestiones que ya voy a comprar mi firma electrónica y tengo que capacitar al personal del DEPPA ya pues hablé con personal del Departamento de Procesamiento de Datos que van a trabajar con la Dirección General de Investigación para capacitar en temas tecnológicos al personal del DEPPA que pues será una de las cuestiones que ya me permitan como jefe, dedicarme a las labores de jefe y no estar siendo soporte de los usuarios. Únicamente queremos seguir con la gestión de recursos y proyecto de la evaluación docente en línea, pues es un proyecto que desde el informe de plan piloto en noviembre de 2019 que se presentó a este consejo, pues se especificó que se necesitaba personal, se necesitaba equipo. Con el doctor Alberto García platicamos del proyecto el año pasado y el doctor pues gestionó más presupuesto para la DIGED, para ayudar al DEPPA, y, entre muchas cosas que ve la DIGED no se lograron muchas cosas. Yo por supuesto entiendo esta situación, que la universidad está en una situación presupuestaria delicada, y pues, como me dijo algún jefe: trabaja con lo que tienes; y hacemos frente a la situación con los recursos que tenemos. Pero sí necesitamos gestionar más recursos al menos que se asigne un programador para DEPPA a tiempo completo y vamos a panificar proyectos según los recursos disponibles. Un error fue no insistir mucho en este tema de recursos, pues, como insisto, yo lo pensé y dije: pues bueno el presupuesto es delicado, complicado y salimos adelante con lo que se pudo, consecuencia pues hay un retraso en este tema, fallé en no comunicarlo porque desde el cierre por la pandemia se vio que íbamos a retrasarnos con la evaluación 2020 en línea, en el segundo semestre se vio que nos íbamos a retrasar con las promociones. Se incluye en un reporte, pero más que incluirlo en un reporte pues debimos anunciarlo, publicarlo, hacerlo de conocimiento a todos de esta situación, entonces estas son las causas". -----

A solicitud muy respetuosa del Doctor Guillermo Escobar López, queda en acta su postura, la cual es la siguiente: Reconoce que efectivamente, sí hay un atraso en las promociones de docentes y que se les debe dar prioridad a quienes están más atrasados. Lo ideal sería que de 15 a 30 días aproximadamente el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico -DEPPA-, de respuesta contundente y determinante a los docentes, teniendo la certeza de que se están resolviendo las solicitudes e inquietudes presentadas; y espera se resuelva esta problemática a la brevedad posible. Al respecto, el Consejo Superior Universitario agradece al Doctor Alberto García González, Director de la Dirección General de Docencia -DIGED- y al Ingeniero Edgar Ornelis haber atendido la audiencia y concretan: -----

- Realizar la programación de reuniones diagnósticas juntamente con el Ingeniero Edgar René Ornelis Hoil, el Doctor Alberto García Gonzales y los



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Decanos y/o Directores de las Unidades Académicas y Facultativas, sus directivas y sus COMEVALES.

- Que el Ingeniero Edgar Ornelis de prioridad a las promociones pendientes del 2017 y 2018.
- Seguir tratando el tema conforme se desarrollen las reuniones diagnósticas.

6.3 Ref DIGI 142-2021 de la Dirección General de Investigación, relacionado con la solicitud de autorización para realizar la Convocatoria DIGI 2021 en el mes de abril.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref DIGI 142-2021** de la Dirección General de Investigación, relacionado con la solicitud de autorización para realizar la Convocatoria DIGI 2021 en el mes de abril. Al respecto, presentan lo siguiente: -----

“Tomando en consideración lo indicado por ese Cuerpo Colegiado en el acta 28-2019, punto CUARTO de fecha 16 de agosto de 2019, en el cual se indica que la nueva política de investigación y organización del Sistema de Investigación de la USAC, debe ser aprobada por CSU, antes de la convocatoria del año 2021; el Director General de Investigación procedió a informarle al Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad de San Carlos, Conciusac, al respecto, lo cual quedó plasmado en el acta Conciusac 01-2021 de la sesión ordinaria del 25 de febrero de 2021.

En atención a lo anterior transcribo literalmente, parte de lo comunicado al Conciusac, lo cual consta en la referida acta:

“...Es importante señalar que el anteproyecto de presupuesto, según las indicaciones de la Dirección General Financiera, debe presentarse en el mes de septiembre, por lo que para cumplir con ese requerimiento es necesario que la convocatoria de proyectos de investigación Digi 2021 se realice a más tardar en el mes de abril, ello para lograr que cada proyecto de investigación tenga sus recursos en el anteproyecto de presupuesto y evitar atrasos administrativos a inicio de año, realizando las gestiones de modificaciones presupuestarias para alimentar los distintos renglones requeridos para ejecutar estos proyectos de investigación, situación que se ha presentado en los últimos dos años, donde derivado de este retraso, los proyectos de investigación no es hasta mediados del mes de marzo que cuentan con recursos para poder realizar sus compras y contrataciones.

Por lo expuesto anteriormente el Dr. Félix Aguilar propone a los miembros del Conciusac, se solicite al CSU autorice realizar la Convocatoria DIGI 2021 en el mes de abril, con el objetivo de beneficiar a las distintas unidades de investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala y considerando las complicaciones derivadas de la pandemia de la Covid19, que ha retrasado la posibilidad de realizar el Congreso de Investigación en los plazos programados.

Con la información presentada por el Dr. Félix Aguilar, la Dra. Lorena Boix indica que está de acuerdo con que la convocatoria sea publicada antes de la realización del congreso; al MSc. Marcelo Ixquiac le preocupa que la mayoría que han enviado su formulario no están de acuerdo con la Política de Investigación, propone que se adelante la realización del congreso para la 3ª semana de abril y que se presione a las unidades que van a participar en el congreso; el M.A. Pablo Oliva propone que se separe la convocatoria Digi 2021 del Congreso de Investigación, que no dependa uno del otro; asimismo, indica que está de acuerdo con adelantar el congreso; la Inga. Anabela Cordova indica que está de acuerdo que la convocatoria se publique primero, antes del congreso.”



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Derivado de lo anterior, de manera atenta solicito al Consejo Superior Universitario autorizar que la convocatoria DIGI 2021 sea aprobada y publicada previo a la realización del Congreso de Investigación a realizarse en el presente año.

No está demás indicarles que la Digi está trabajando juntamente con el Conciusac y el Ocausac en la realización del Congreso de Investigación en el cual será revisada, analizada y se tendrá la propuesta de la Política de Investigación la cual será elevada ante ese Cuerpo Colegiado para su aprobación.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar la realización de la Convocatoria de la Dirección General de Investigación -DIGI- 2021 en el mes de abril, con el objetivo de beneficiar a las distintas Unidades de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para lograr que cada proyecto de investigación tenga sus recursos en el anteproyecto de presupuesto.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	20

Quorum: 21 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, no voto en el punto que antecede.

6.4

Ref. Conciusac 09-2021 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, relacionado con la solicitud de aprobación de la convocatoria DIGI 2021, para presentar propuestas de investigación.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la transcripción del Punto CUARTO del Acta No. 02-2021 de fecha 08 de marzo de 2021 de la sesión ordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual copiado literalmente dice: -----

“De manera atenta le saludo y le transcribo lo acordado en el punto Cuarto del acta 02-2021 de fecha 08 de marzo de 2021 de la sesión ordinaria del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Conciusac.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

“Cuarto: Propuesta de Convocatoria Digi 2021.

El Dr. Félix Aguilar le presenta al Conciusac la versión preliminar de la Convocatoria Digi-2021, para su revisión, discusión y posible aprobación, para que posteriormente se eleve al CSU para su aprobación final y pueda ser publicada.

**CONVOCATORIA DIGI 2021
PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN**

Considerando

- 1) Que es necesario vincular la investigación al desarrollo integral y sostenible del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local, a través de transferir conocimiento, generar políticas públicas y transformar la realidad.
- 2) Que los aportes generados por el conocimiento científico en las ciencias social humanística, científico tecnológico y de salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
- 3) Que es importante producir y promover conocimiento para contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS-.
- 4) Que es esencial promover la investigación inter, multi y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas, privilegiando soluciones.

Por tanto

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con base en el punto XXXXXX, del Consejo Superior Universitario, de fecha XXXXXX.

Convoca

A los profesores titulares, interinos e investigadores con relación laboral en las diferentes unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de la Digi, para ser cofinanciadas durante el año 2022, con base en el acuerdo -----del punto -----, inciso-----, subinciso -----del Consejo Superior Universitario que literalmente indica: “-----”.

La vigencia de la convocatoria es del _____ al _____ de 2021, a las 16:00 horas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

Aspectos generales

Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, científica tecnológica y salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (Recupa), la investigación es “la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad”. (Artículo 5. inciso 5.11).

Segundo:

Con base en lo anterior, los profesores titulares, interinos e investigadores con relación laboral en la Usac pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: Facultades, Escuelas no facultativas, Centros Universitarios y Unidades no adscritas que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Tercero:

Las propuestas de investigación deben tener por requisito contribuir a alcanzar las metas de las prioridades nacionales de desarrollo, las cuales a su vez están dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los ejes temáticos para orientar las propuestas de investigación a presentarse en esta convocatoria pueden consultarse en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Cuarto:

Para efecto de la distribución de los recursos del Fondo de Investigación, las propuestas de investigación se clasifican en función del área del conocimiento: científica tecnológica, salud y social humanística. La distribución de los recursos del Fondo de Investigación destinados a cofinanciar los proyectos de investigación que apruebe el Consejo Superior Universitario será de forma equitativa dentro de las tres áreas de conocimiento.

SECCIÓN SEGUNDA

Condiciones, requisitos académicos y administrativos

Quinto:

Los profesores titulares, interinos o investigadores que presenten propuestas de investigación deben adjuntar el aval del decano o director de la unidad académica según corresponda. En el caso de los institutos o centros no adscritos a unidades académicas se debe adjuntar el aval del director o coordinador según corresponda, según formulario aval disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Sexto:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la Digi deberán adjuntar a la propuesta de investigación: 1. Finiquito académico en el que consta que entregó: a) el informe final; b) artículo científico con base en las instrucciones para autores de las revistas Ciencia, Tecnología y Salud; & Ciencias Sociales y Humanidades de la Digi y Posgrado; c) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de la Digi u otra revista indizada nacional o internacional, haber elaborado un libro de contenido científico con Número Internacional Normalizado de Libro (ISBN) o haber publicado un ensayo, solicitud de patente o iniciativa de ley. 2. Solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la Digi o de los centros universitarios según corresponda.

Séptimo:

Se puede participar como coordinador o investigador, en una única propuesta de investigación.

Octavo:

Los coordinadores que presenten propuestas de investigación deben estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI <https://digi.usac.edu.gt>) de la Dirección General de Investigación.

Noveno:

Las autoridades avaladoras son corresponsables con la Digi de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. El coordinador de la investigación debe velar por el cumplimiento del horario de contratación de los integrantes de su equipo.

Décimo:

La ejecución de las propuestas de investigación deben ajustarse a lo establecido en el Reglamento para el Desarrollo de los proyectos de investigación financiados por medio del Fondo de Investigación y procedimientos establecidos por la Dirección General de Investigación.

Décimo primero:

Las propuestas de investigación deben ser elaboradas en el formato electrónico disponible en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt> y no deben exceder de 30 páginas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Décimo segundo:

Las propuestas de investigación deben tener como mínimo 15 referencias, de las cuales al menos 06 deben ser indizadas.

Décimo tercero:

Las propuestas de investigación se reciben a partir del _____ de 2021.

Décimo cuarto:

Las propuestas de investigación deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>

SECCIÓN TERCERA

Temporalidad, clasificación y condiciones de financiamiento

Décimo quinto:

La duración máxima para la ejecución de las propuestas de investigación es de 11 meses.

Las propuestas de investigación que cofinancie la Digi pueden iniciar a partir de febrero de 2022. Los coordinadores tienen que estar solventes con la Digi en lo técnico y administrativo para poder iniciar su investigación.

Décimo sexto:

Las propuestas de investigación deben clasificarse en: a) investigación básica e innovación, b) investigación aplicada y transferencia, o c) investigación y desarrollo experimental; según se detalla en los formatos que la Digi pone a disposición.

Décimo séptimo:

El financiamiento para las propuestas de investigación está disponible en dos categorías según el monto de financiamiento:

Montos de financiamiento:

Hasta Q225,000.00

Propuestas presentadas por profesores titulares, interinos o investigadores, con experiencia acreditable en investigación.

Hasta Q330,000.00

Propuestas con enfoque multidisciplinario a ejecutarse por equipos de profesores titulares, interinos o investigadores de dos o más unidades académicas, centros o institutos de investigación. El coordinador debe acreditar trayectoria investigadora y de productividad científica relevante en la temática presentada en el último quinquenio. La propuesta debe adjuntar los avales de las unidades académicas, centros o institutos de investigación que intervienen. La propuesta debe describir y asignar para cada una de las etapas del proyecto, en cumplimiento de los resultados esperados, las responsabilidades de cada miembro del equipo de investigación de cada unidad académica, centro o instituto de investigación participante.

Décimo octavo:

El aporte de la unidad avaladora debe ser como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la Digi, en concepto de uso de instalaciones, servicios, equipo y personal de apoyo.

Las propuestas de investigación presentadas deben destinar al menos el 20% del monto solicitado a la Digi, para gastos en los grupos presupuestarios de servicios no personales (grupo 1), materiales y suministros (grupo 2) y/o equipo (grupo 3). Puede consultar el manual de clasificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

SECCIÓN CUARTA

Evaluación de las propuestas de investigación

Décimo noveno:

La Digi vela por los criterios y condiciones administrativas.

Para la evaluación de los criterios de calidad y contenido de la investigación, de la convocatoria Digi 2021, se seleccionan ternas de profesionales con trayectoria en investigación que pertenezcan al área del conocimiento correspondiente y/o temática de la propuesta de investigación.

Vigésimo:

La Digi presenta para su cofinanciamiento las propuestas recomendadas por el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación, Conciusac, al Consejo Superior Universitario para su aprobación final.

Vigésimo primero:

La nota de evaluación para las propuestas recomendadas para cofinanciamiento es igual o mayor de 70 puntos o su equivalente en la escala utilizada, hasta agotar el fondo disponible designado a cada área de conocimiento. En caso de sobrar recursos en una de las áreas de conocimiento sin utilizar, estos pueden distribuirse de forma equitativa en las restantes áreas del conocimiento, que cuenten con propuestas que puedan cofinanciarse.

Vigésimo segundo:

La Digi verifica que las propuestas de investigación no presenten coincidencias, esto a través de una aplicación de búsqueda de coincidencias.

Vigésimo tercero:

La aprobación definitiva para el cofinanciamiento de las propuestas de investigación depende del Consejo Superior Universitario. La Digi hace la notificación electrónica final dirigida al ponente y a la unidad avaladora. La Digi publica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt/> las propuestas de investigación aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento en el 2022.

SECCIÓN QUINTA

Condiciones legales

Vigésimo cuarto:

Las propuestas de investigación que involucren seres humanos deben presentar constancia de haber ingresado la propuesta de investigación a consideración de un Comité de Bioética o Ética en Investigación de la Universidad de San Carlos, debidamente constituido.

Vigésimo quinto:

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es recomendada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la Digi.

Vigésimo sexto:

Los ponentes de propuestas de investigación en biodiversidad y etnobiología que sean aprobadas por el Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento, deben gestionar el permiso necesario a CONAP y entregarlo a la Digi, según Normativo de Investigaciones e Investigadores de la Diversidad Biológica, resolución 03-25-2019 y el acuerdo interno 49/2020 publicado en el Diario de Centro América el día 12 de febrero de 2020.

Vigésimo séptimo:

Los documentos que rigen la convocatoria están disponibles en versión electrónica en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt>.

Mayor información por medio del correo electrónico convocatoria2021@digi.usac.edu.gt



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

/Digi2021

Posterior a la presentación de la propuesta de convocatoria el Dr. Félix Aguilar le solicita al Conciusac hacer sus sugerencias, comentarios o plantear las dudas que tengan respecto a la convocatoria... Posterior a la amplia deliberación y revisión de la convocatoria el Dr. Félix Aguilar consulta si aprueban la convocatoria Digi 2021 y si se traslada al Consejo Superior Universitario para su aprobación.

El Conciusac acuerda: 1. Que se envíe la Convocatoria Digi 2021 al Consejo Superior Universitario para su aprobación final de manera que esta pueda ser publicada. 2. Este acuerdo es de validez inmediata”.

Después de un análisis de la Convocatoria de la Dirección General de Investigación -DIGI- 2021 contenida en la Referencia Conciusac 09-2021 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la Convocatoria de la Dirección General de Investigación -DIGI- 2021 para que sea publicada a los profesionales docentes o investigadores de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la presentación de Propuesta de Proyectos de Investigación a ejecutarse en el año 2022.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Contratación de un servicio de internet mediante módems para los miembros del Consejo Superior Universitario.

El Consejo Superior Universitario procede a analizar la solicitud verbal propuesta por el Maestro Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, respecto a la contratación de un servicio de internet mensual por medio de módems para cada uno de los consejeros, debido a que las sesiones actualmente son virtuales y se han observado fallas e inestabilidad de red en los diversos servicios de internet utilizados por los mismos, seguidamente solicita a la



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Secretaría General por medio de la Secretaria General Administrativa la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, proporcione en su debido momento, las Tablet sin utilizar instaladas en el edificio de Rectoría a los consejeros para seguir trabajando las sesiones virtuales. Al respecto el Honorable Órgano Directivo **ACUERDA: Instruir a la Directora General de Administración -DIGA- la contratación de un servicio de internet mensual a través de un módem para que puedan ser de uso de los miembros del Consejo Superior Universitario en las sesiones virtuales.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	23
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	1
	Total	26

Quorum: 26 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, no aprueba el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Representante Estudiantil de la Facultad de Odontología, no aprueba el punto que antecede.

7.2 Plan de contingencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala por la emergencia en el país debido a la pandemia por el nuevo Coronavirus (COVID-19).

7.2.1 ASUNTOS EXTERNOS.

7.2.1.1 Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia presenta el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el reporte Estadístico de casos positivos de COVID-19 en el país, presentado por el Representante de los Docentes



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, quien mediante la siguiente presentación, expone: -----

Informe de casos positivos de COVID-19 del 9 al 22 de marzo de 2021

Federico Nave

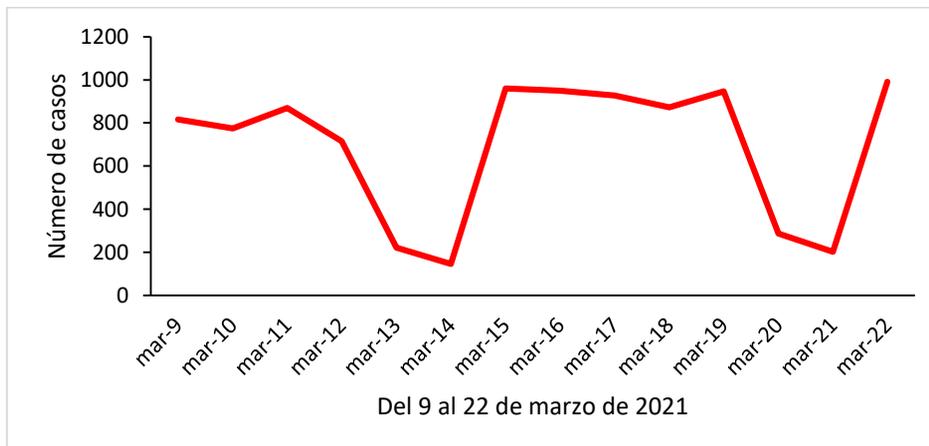
*Unidad de Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas,
Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, USAC*

*Datos: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Tablero COVID-19
Resumen de casos positivos del 9 al 22 de marzo de 2021 (14 días)*

Día	Casos positivos	Pruebas realizadas	% de positividad	Fallecidos
mar-9	816	6380	12.79	11
mar-10	775	6568	11.80	6
mar-11	869	6311	13.77	8
mar-12	715	5667	12.62	6
mar-13	221	1612	13.71	7
mar-14	146	868	16.82	4
mar-15	960	6322	15.19	9
mar-16	949	6773	14.01	11
mar-17	927	6786	13.66	12
mar-18	873	7194	12.14	9
mar-19	947	6745	14.04	2
mar-20	286	1892	15.12	6
mar-21	202	1066	18.95	5
mar-22	991	7817	12.68	

El período de 14 días analizados cierra con un acumulado de 9,677 casos, se hicieron 72.001 pruebas, se tuvo una positividad de 13.44 % (casi 2 % más que lo reportado en el período anterior), con 96 fallecidos al 21 de marzo (del 22 de marzo aún no hay datos).

Se mantiene el comportamiento cíclico de casos positivos, con un notable aumento en la última semana. En 8 de los 14 días (57.1 %) se registraron valores por arriba de 800 casos diarios y de estos 5 han sido con más de 900 casos. El total de casos acumulados a nivel nacional a la fecha, es de 189,067.



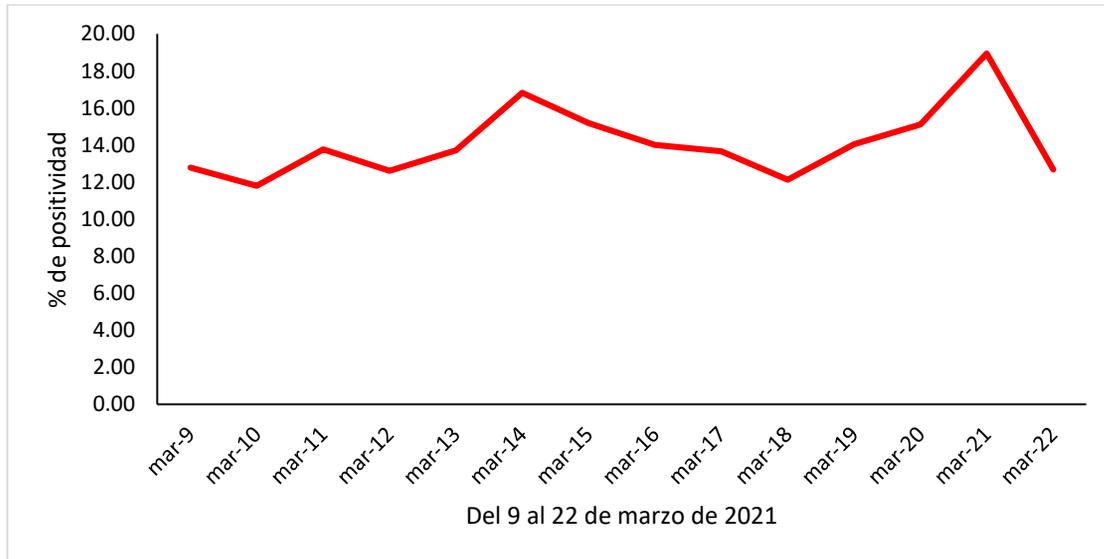


Consejo Superior Universitario

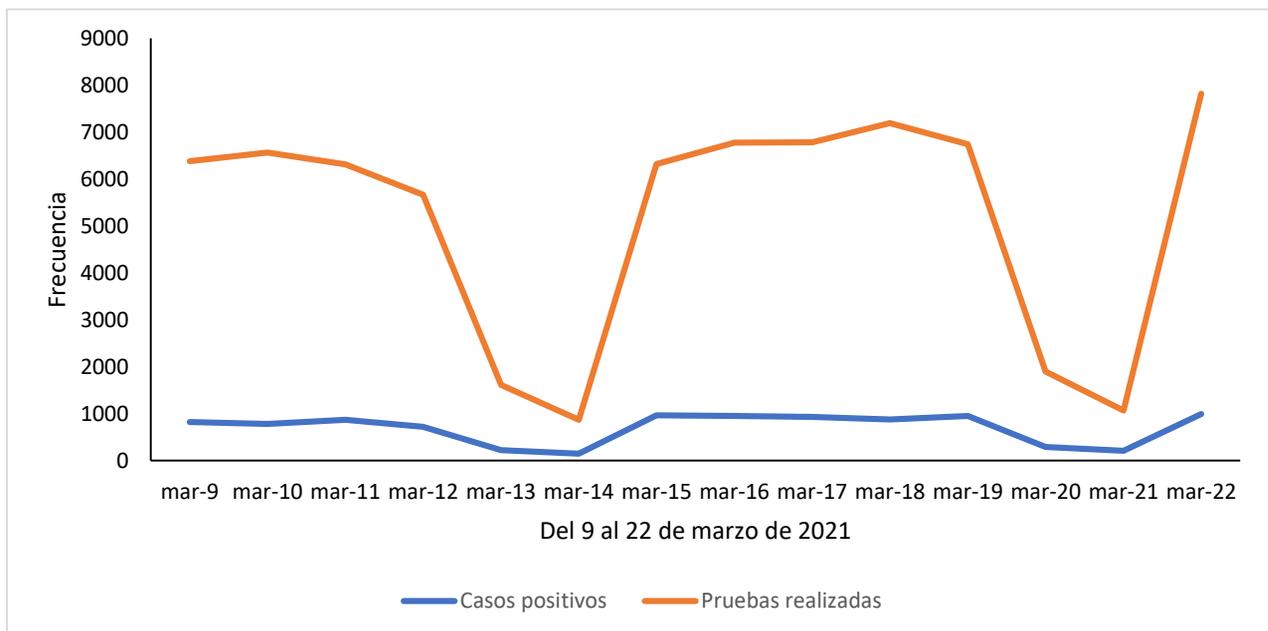
ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

En cuanto al porcentaje de positividad, aunque también irregular, se manifiesta un ligero aumento a partir del 18 de marzo en comparación a la semana anterior. Los picos más altos corresponden a días domingo, en el que disminuyen los tamizajes.



El registro de casos se mantiene relacionado con el número de pruebas realizadas, las cuales puede observarse que aumentaron en la segunda semana, con un aumento de casos. De manera contraria a otras ocasiones, el porcentaje de positividad se incrementó también en esa segunda semana, lo que evidencia un real aumento de infecciones y no por aumento en el número de tamizajes.



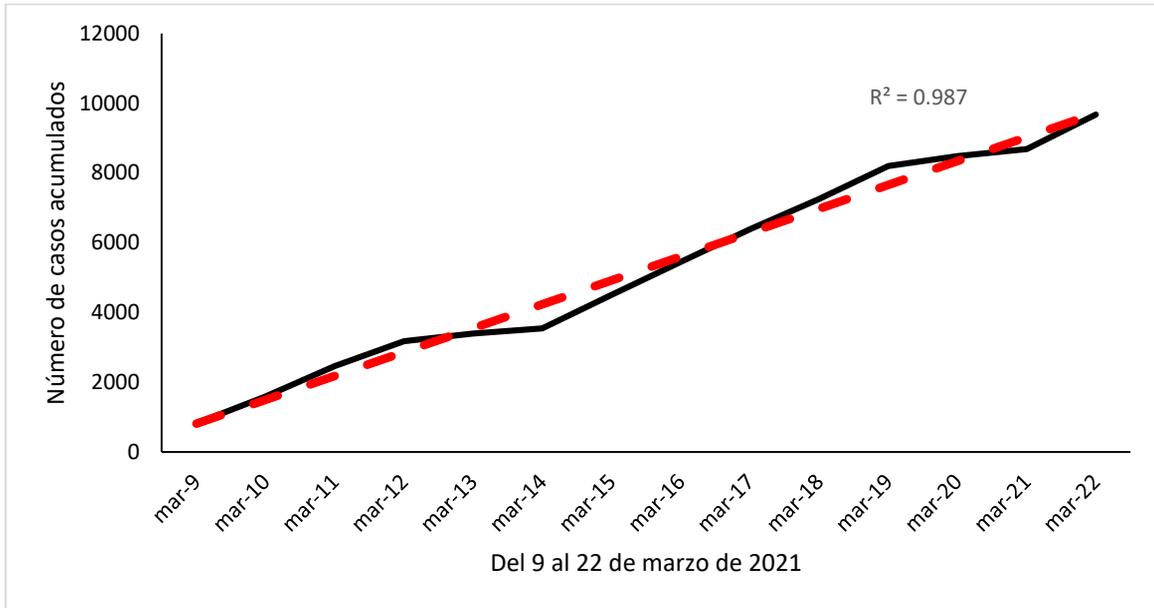
En la gráfica de casos acumulados (en verde oscuro), se mantiene un comportamiento lineal casi perfecto (en línea punteada roja), sin que se llegue aún a una meseta que indique una disminución en la cantidad de casos diarios. La pendiente de esta curva es mayor a la reportada en el último período, lo que indica el aumento de casos diarios. Pendiente de la curva del 16 de febrero al 8 de marzo = 558.05, pendiente de la curva del 9 al 22 de marzo = 684.28.



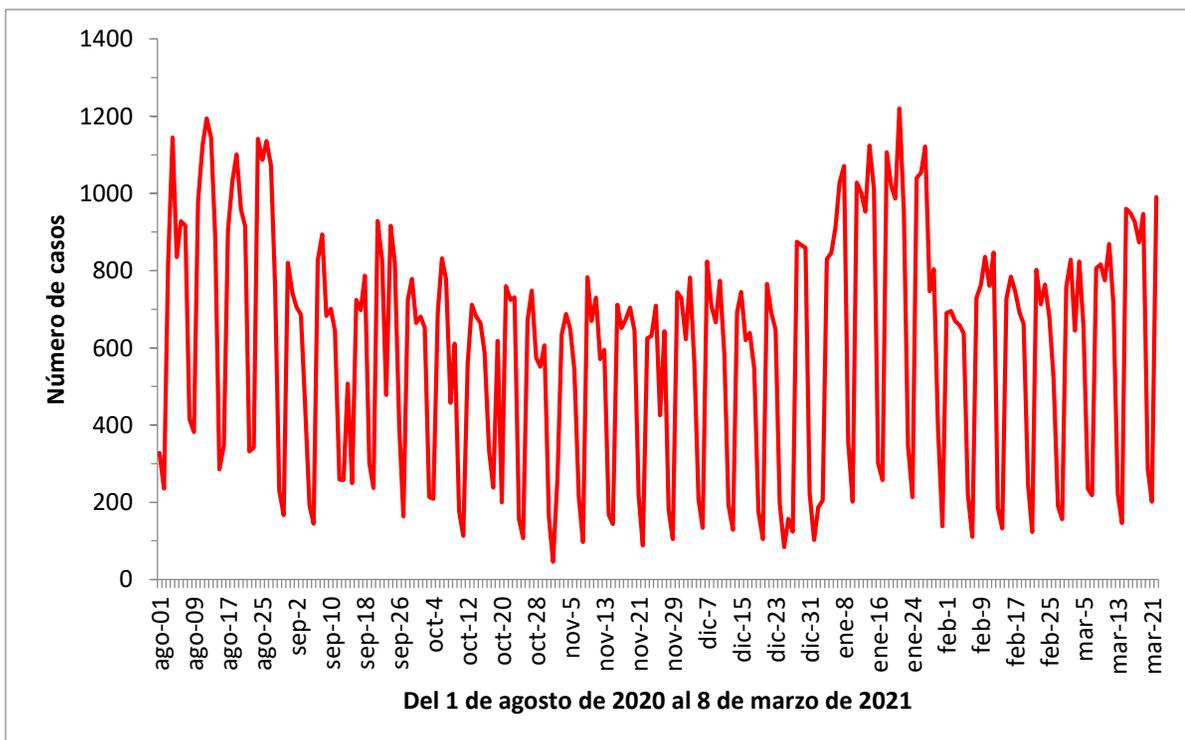
Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021



Al analizar comparativamente el comportamiento del número de casos desde agosto de 2020 cuando se detectó por primera vez una marcada disminución de casos, puede notarse que el incremento de casos ha sido constante desde inicios de febrero y no ha disminuido a partir del 13 de febrero.



Se presentan las tasas de casos semanales, casos y porcentaje de positividad diarios a partir del 29 de diciembre de 2020, para tener un panorama del comportamiento de las tasas de casos, pruebas realizadas y porcentaje de positividad diarios en lo que va del presente año.



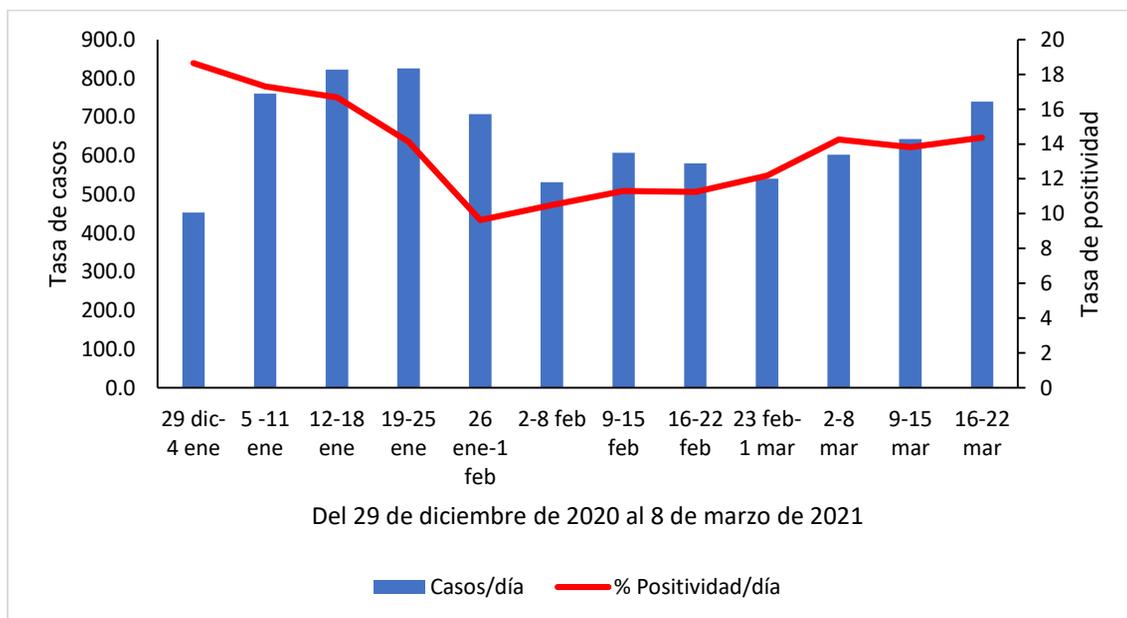
Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Semana (reportes CSU)	Pruebas/día	Casos/día	% Positividad/día
29 dic-4 ene	2824	452.9	18.65
5 -11 ene	4625	760.1	17.30
12-18 ene	4907	822.3	16.68
19-25 ene	5797	825.0	14.13
26 ene-1 feb	7015	707.3	9.63
2-8 feb	5214	531.6	10.50
9-15 feb	5323	607.4	11.30
16-22 feb	5244	579.7	11.24
23 feb-1 mar	4875	540.3	12.19
2-8 mar	4696	602.0	14.26
9-15 mar	4818	643.1	13.81
16-22 mar	5468	739.3	14.37

La tasa de casos nuevamente va en aumento, registrándose por arriba de los 600 casos al día. El porcentaje de positividad diario, que había tenido una tendencia a disminuir, tiene una evidente tendencia a aumentar desde febrero, ahora de manera independiente a la cantidad de tamizajes.



En conclusión, los indicadores muestran un incremento de casos y del % de positividad en las últimas dos semanas, siendo lo más alarmante que en la última semana el porcentaje de positividad aumentó independiente al número de tamizajes, reflejando una mayor tasa de infecciones.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario: **se da por enterado y agradece al Licenciado Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia el reporte presentado.**

7.2.1.2

Pronunciamiento de la Universidad de san Carlos de Guatemala ante el plan de vacunación contra Covid-19 propuesto a la población guatemalteca por el Presidente de la República y la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

El Honorable Consejo Superior Universitario procede a conocer el pronunciamiento de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el plan de vacunación contra el Covid-19, el cual expresa literalmente lo siguiente:

***El Consejo Superior Universitario de la
Universidad de San Carlos de Guatemala y el
Rector en funciones, Dr. Gustavo Taracena***

Manifiestan

Ante la limitada acción de lograr la vacuna y de no desarrollar adecuadamente el Plan de Vacunación contra la enfermedad COVID-19 propuesto a la población guatemalteca por el Presidente de la República y la Ministra de Salud Pública y Asistencia Social, hacen saber:

- 1. Como universidad, se ve que el SARSCoV2 y su enfermedad asociada, COVID-19, continua siendo un problema nacional de salud pública, sus nuevas variantes a nivel mundial ineludiblemente ocurrirán en Guatemala, aun con las medidas de prevención establecidas a nivel individual y poblacional puestas en práctica, en tanto no se logre disponer de la vacuna, tal como se ha concebido en el Plan Nacional de Vacunación COVID-19 presentado; por ello, se debe poner atención a lo que viene ocurriendo al día en el mundo y en Guatemala.*
- 2. En el mundo se han vacunado más de 350 millones de personas, siendo las cinco vacunas más utilizadas: Oxford-Astra Seneca, Pfyser-Biotech, Moderna, Gamaleya-Esputnik V y Sinopharm-Beijhins. Los principales países y regiones donde se ha hecho efectiva una mayor cobertura al momento son USA, China, Unión Europea, Reino Unido e India, habiendo aplicado la vacuna en sus dos dosis a personal de salud de primera línea y en otros niveles, otro personal de apoyo al cuidado de la salud y personas mayores en condición de vulnerabilidad.*
- 3. En Guatemala, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) estableció el Comité Nacional de Coordinación para Vacunación contra COVID-19 (CNVCOVID) a través del Acuerdo Ministerial No. 0262-2020, con la finalidad de desarrollar e implementar el plan estratégico nacional de vacunación contra la enfermedad COVID-19 en el Decreto Número 1-2021, "Ley para el financiamiento y adquisición de vacunas contra el coronavirus, COVID-19" del Congreso de la República de Guatemala, aprobado y publicado en el Diario de Centro América el 23 de enero del 2021, que dice en sus dos primeros artículos: "Artículo 1: Declaratoria de interés nacional y readecuación presupuestaria para el financiamiento y adquisición de la vacuna contra el coronavirus COVID-19, por un monto de UN MIL QUINIENOS MILLONES DE QUETZALES (Q 1,500,000,000.00). Artículo 2: Para financiar y viabilizar el suministro de una vacuna gratuita, universal y voluntaria contra el COVID-19, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la presente ley, el Organismo Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Finanzas Públicas realizará la readecuación de las fuentes de financiamiento".*
- 4. En Guatemala se presentó el plan nacional a inicios de febrero, considerando las diferentes fases y grupos, sin contar con la disponibilidad de vacuna, mas sí con el beneficio de su inclusión en el programa COVAX de OMS, con la confianza de lograrlo en poco tiempo, de lo cual aún no se dispone plenamente; se ha dado un envío mínimo y parcial. De momento se ha recibido un lote*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

aproximado de 85,000 dosis. Lamentablemente esto no hace efectivo el plan de compra de vacuna ni el desarrollo de las fases del plan como estaba previsto.

- 5. Al 23 de marzo de 2021, solo se recibió la asistencia de donación de Israel con 5,000 dosis; India, con 200,000; y 85,000, del mecanismo COVAX. Se persigue el plan de vacunación sin evidencia de su cobertura exacta con aplicación aproximada de 72,000 dosis, lo cual se traducirá a esa velocidad en una protección poblacional de cobertura limitada.*
- 6. Las posibilidades de compra con recursos del país son nulas, no se han visto los resultados efectivos de las gestiones anunciadas por el Gobierno, ni menos de la cantidad preestablecida.*
- 7. Se ha insistido por parte del gobierno en la compra de la vacuna, pero sin lograrlo, las condiciones de mayor movilidad y desatención a las medidas preventivas han permitido que nuevamente se inicie el incremento de casos y de motilidad por la enfermedad COVID-19, el mapa de riesgo nuevamente ha mostrado cambios de amarillo a naranja y de naranja a rojo.*

Por lo anterior, se insta al Gobierno de Guatemala a que, para hacer efectivo el plan de vacunación, se considere lo siguiente:

- 1. Se logren compromisos claros y reales, según lo establecido en las autorizaciones del Congreso de la República con los recursos preestablecidos.*
- 2. Se agilicen los canales de gestión política y económica para adquirir la vacuna en poco tiempo y cubrir las poblaciones de más riesgo con el debido almacenamiento, conservación y aplicación de la vacuna.*
- 3. Que se haga efectivo el plan de vacunación y se disponga de suficientes vacunas, que al menos cubran al 70 % de la población indicada en el plan, aplicando cada una de las fases de dicho plan en forma justa, equitativa y ordenada.*
- 4. Hasta que no se alcance el objetivo del plan de vacunación, se mantengan las medidas restrictivas con relación a la movilización y presencialidad, tales como actividades de Semana Santa, turismo, entre otras.*

“Id y enseñad a todos”

En tal virtud, el Honorable Consejo Superior Universitario basado en el pronunciamiento de esta casa de estudios **ACUERDA: Aprobar el comunicado presentado por la Comisión de Prevención Contra el Nuevo Coronavirus (Covid-19) de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	0
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

7.3 CONVENIOS.

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

7.4 Seguimiento a la toma de los edificios de Rectoría y de la Dirección General De Administración -DIGA-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.-DIGA-309-2021** de la Dirección General de Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala -DIGA-, con referencia al seguimiento de la toma de los edificios de Rectoría y de la Dirección anteriormente mencionada, la cual expresa literalmente:

"Honorable consejo:

Reciban un cordial saludo de la Dirección General de Administración de esta casa de estudios. La presente es con el objeto de trasladar informe circunstanciados los hechos ocurridos los días 18 y 19 de marzo del presente año en las instalaciones del edificio de la DIGA, Campus Central, Ciudad Universitaria, zona doce, ciudad de Guatemala; en cuanto a ello, me permito exponer lo siguiente:

Es el caso respetables consejeros, como es de su conocimiento, las instalaciones de la Dirección General de Administración, desde el día 17 de septiembre de 2020, fueron usurpadas por un grupo de personas encapuchadas quienes decían ser miembros del Colectivo Estudiantil Universitario -CEU-, dichas instalaciones permanecieron tomadas por dichas personas, quienes impidieron el correcto desarrollo de las actividades de esta Dirección.

A partir del mes de marzo del presente año, se recibieron informes verbales del coordinador del Departamento de Seguridad Física de la División de Seguridad Universitaria, indicando que no se había observado movimiento de personas en las instalaciones del edificio DIGA, durante los últimos 3 días, por lo que, se procedió a solicitar la colaboración de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efecto de que se requiera el apoyo del Ministerio Público para realizar la inspección correspondiente, ya que en dicha institución obra el expediente identificado como Causa Número: Mp 001-2020-39793.

Dicha Solicitud fue autorizada y se procedió a ingresar a las instalaciones el día 18 de marzo de 2021 con acompañamiento del Ministerio Público, del resultado del ingreso se estableció en



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

resumen: que, en las instalaciones no se encontraba persona alguna ajena a la Administración de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por lo que se presume que las mismas fueron abandonadas por las personas que la tenían tomadas; que la revisión que se hizo del estado del edificio y de los bienes que allí se resguardan, se estableció la existencia de daños tales como puertas forzadas y cielos falso removido; también, se estableció que varios bienes de propiedad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, habían sido hurtados, tales como computadoras portátiles, armas de fuego, drones, entre otros.

De la inspección realizada se procedió a faccionar las actas notariales siguientes: Actas notariales autorizadas del día 18 de marzo del presente año por el notario Dany Abraham Hernández López; Acta notarial autorizada el 19 de marzo del presente año por la notaria Yuri Mariela Barrios Peralta; Acta notarial autorizada el 19 de marzo del presente año por la notaria Edna Patricia García Santana; y, Acta notarial autorizada el 19 de marzo del presente año por el notario Rodrigo Salvador Orantes Sandoval.

Conforme el contenido de dichas Actas Notariales, se procedió a presentar denuncia ante la Fiscalía de Distrito Metropolitano, Equipo Uno de Persecución Penal, Casos Nuevos, Departamento de Guatemala, en el expediente ya conocido e identificado como Causa Número: Mp 001-2020-24544; Mp 001-202039793.

Por último, actualmente el equipo de la Dirección General de Administración, con acompañamiento de otras dependencias de la Universidad, se encuentra desarrollando un proceso de verificación integral del estado de las instalaciones, de los archivos y bienes que se resguardan en el edificio.

Sin otro particular, suscribo atentamente, ID Y ENSEÑAD A TODOS, Inga. Wendy López Dubón, Directora General de Administración.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario: **Agradece a la Ingeniera Wendy López Dubón por el reporte del caso y se dan por enterados.**

7.5 OFICIO CUNREU DC 141A-2021 del Centro Universitario de Retalhuleu, CUNREU, relacionado al aval para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Centro Universitario San Carlos de Guatemala, San Felipe Retalhuleu.

El Honorable Consejo Superior Universitario conoce el **Oficio CUNREU DC 141-2021** del Centro Universitario de Retalhuleu, relacionado al aval para la ejecución del Proyecto denominado “Construcción Centro Universitario San Carlos de Guatemala, San Felipe Retalhuleu”. Dicho oficio expresa literalmente lo siguiente: *“El motivo de la presente es hacer de su conocimiento, que el día 17 de febrero del año en curso, los miembros de las Organizaciones no Gubernamentales (Sociedad Civil) acreditadas ante el Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, nos reunimos para reprogramar los proyectos de inversión pública, ejercicio fiscal 2021, con recursos que le corresponden a sociedad civil, que son del 5% del total del presupuesto del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu y que equivalen a Q3,902,901.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTO UN QUETZALES) En este sentido quiero informarles que se priorizó, seguir apoyando el proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO UNIVERSITARIO SAN CARLOS DE GUATEMALA, SAN FELIPE RETALHULEU”, CON CODIGO SNIP 0242956**; otorgándole a dicho proyecto el total de los fondos que le corresponde a los Miembros de las Organizaciones no Gubernamentales, que equivalen al 5% del total del presupuesto de Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu; información y documentación de respaldo,*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

que ya fue consignada y trasladada al honorable Consejo Superior Universitario en los oficios CUNREU DC 101-2021 de fecha 24 de febrero de 2021 y DC 124-2021 de fecha 16 de marzo de 2021. Dentro del check list básico a presentar en los proyectos de inversión pública para su programación en el ejercicio fiscal 2021, el cual debe entregarse a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGPLAN-, se incluye el aval del ente rector, que en este caso es la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Por lo cual solicito se conozca en reunión de Consejo Superior Universitario y se dé el aval necesario, mismo que debe consignarse en los términos siguientes: **“El Consejo Superior Universitario acuerda dar el aval y brindar los recursos necesarios para el mantenimiento, operación, equipamiento y funcionamiento del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO SAN CARLOS DE GUATEMALA, SAN FELIPE, RETALHULEU CON CÓDIGO SNIP 0242956, que se construirá con presupuesto del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, para inversión pública, en el ejercicio fiscal 2021”.**

De igual manera solicito se extienda certificación del punto de acta donde quede consignado el aval y el compromiso antes mencionado.

En vista de que hasta el momento hemos conseguido un apoyo de los miembros de las Organizaciones no Gubernamentales (Sociedad Civil), de Q3, 902,901.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTO UN QUETZALES) en el ejercicio fiscal 2020 y Q3,902,901.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTO UN QUETZALES) para el ejercicio fiscal 2021, que en total suma, la cantidad de Q7,805,802.00 (SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS CINCO MIL, OCHOCIENTOS DOS QUETZALES), solicito respetuosamente se brinde el aval y los recursos necesarios para el mantenimiento, operación, equipamiento y funcionamiento del proyecto antes mencionado, para poder cumplir con la documentación requerida por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGPLAN- y de este modo lograr parte de la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento del Centro Universitario de Retalhuleu.”

En base a la solicitud expuesta anteriormente, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Dar el aval y brindar los recursos necesarios para el mantenimiento, operación, equipamiento y funcionamiento del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO SAN CARLOS DE GUATEMALA, SAN FELIPE, RETALHULEU CON CÓDIGO SNIP 242956, que se construirá con presupuesto del Consejo Departamental de Desarrollo de Retalhuleu, para inversión pública, en el ejercicio fiscal 2021.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	20
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	22

Quorum: 22 miembros del Consejo Superior Universitario.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.6 DICTAMEN DGF No. 11A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de aval del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu CUNREU DC 101-2021, del Centro Universitario de Retalhuleu, relacionado al aval para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Centro Universitario San Carlos de Guatemala, San Felipe Retalhuleu.

Seguidamente, el Consejo Superior Universitario procede a conocer el **DICTAMEN DGF No. 11A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de aval del Consejo Directivo del Centro Universitario de Retalhuleu CUNREU DC 101-2021, del Centro Universitario de Retalhuleu, relacionado al aval para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Centro Universitario San Carlos de Guatemala, San Felipe Retalhuleu. -----

Al respecto, la Dirección General Financiera presenta lo siguiente: -----

"ANTECEDENTES

1. *En providencia de fecha 24 de febrero de 2021 suscrita por el Br. Adonías Jehu Salazar Quezada, Alcalde Municipal de San Felipe Retalhuleu, se solicita a la Directora del Centro Universitario, se haga llegar a la brevedad posible el documento (acta certificada) con el fin de seguir con las gestiones y lograr la opinión favorable de SEGEPLAN para el desarrollo del proyecto.*
2. *Con oficio DC 101-2001 de fecha 24 de febrero de 2021 la Inga. Astrid Argueta solicita al Consejo Superior Universitario, extender acta certificada donde la Universidad se compromete a brindar el mantenimiento, operación, equipamiento y funcionamiento de las instalaciones a construir, según proyecto denominado CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO SAN CARLOS DE GUATEMALA SAN FELIPE RETALHULEU.*
3. *En oficio DC 124-2021 de fecha 16 de marzo de 2021 nuevamente la Inga. Astrid Argueta solicita agendar el punto de solicitud de acta certificada del Consejo Superior Universitario, para que la misma sea presentada ante la delegación departamental de la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) siendo la última fecha para la presentación de expedientes completos el 5 de abril de 2021 de conformidad con el Punto Resolutivo Número 01-2021 del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-*
4. *En Oficio Ref. Tesorería No. 43-2021, el Centro Universitario de Retalhuleu indica que actualmente la Universidad a través del Centro Universitario ya se hace cargo del pago de sueldos docentes, sueldos administrativos y dentro del inventario de activos ya se cuenta con parte del equipo necesario para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y que la mayor parte del impacto financiero para el mantenimiento, operación, equipamiento y funcionamiento de las instalaciones ya es absorbido por esta unidad académica con el curso normal de sus actividades, el impacto será a partir del 2022 cuando*



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

ya sean entregadas las nuevas instalaciones por Q. 152,338.00 de limpieza, mantenimiento y energía eléctrica, así como Q. 39,000.00 de 200 pupitres y 6 pizarrones.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la Solicitud de la Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con relación a lo solicitado por el Centro Universitario de Retalhuleu, determinando que el Centro actualmente se encuentra funcionando y que el compromiso de Q.191,338.00 (Q.152,338.00 y Q.39,000.00) es para el año 2022 cuando sean entregadas las instalaciones del edificio, por lo que la Dirección de dicho Centro deberá gestionar ante las autoridades para que le sea agregado este valor a su presupuesto desde la formulación del anteproyecto de presupuesto 2022.

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría acceder a lo solicitado por parte del Centro Universitario de Retalhuleu, debiendo indicar para el efecto que el valor a requerir de Q.191,338.00 debe considerarse en la asignación de techos presupuestales para el año 2022.”

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar el monto requerido de ciento noventa y un mil trescientos treinta y ocho quetzales (Q.191,338.00) en el anteproyecto del presupuesto 2,022 para el mantenimiento y funcionamiento del edificio del proyecto denominado CONSTRUCCIÓN CENTRO UNIVERSITARIO SAN CARLOS DE GUATEMALA, SAN FELIPE, RETALHULEU CON CÓDIGO SNIP 242956. -----**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	23

Quorum: 23 miembros del Consejo Superior Universitario.

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

NOVENO IMPUGNACIONES Y APELACIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**INFORMES
ACTA No. 19-2021
24 de marzo de 2021**

1. Oficio s/R de fecha 02 de marzo de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.1 de Acta No. 05-2021 de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el 02 de marzo de 2021, que se refiere a: Recibo del Punto TERCERO, de Acta No. 04-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de enero de 2021, que se refiere a "PROTOCOLO DE LOGÍSTICA DE PROCESOS DE ELECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA."; e informa de su ACUERDA: **1. La Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería PRIMERO: Se da por enterada de dicha transcripción. SEGUNDO: Luego de entrar a conocer el Protocolo de Logística de procesos de elección de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se solicita al Secretario de la Facultad de Ingeniería, presentar ante éste Órgano de Dirección, la propuesta de convocatoria de las actividades electorales dentro de las instalaciones de la Facultad, a más tardar para el día 09 de marzo de 2021. TERCERO: Informando al Consejo Superior Universitario y al Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez.** -----



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

2. Of s/Ref, de fecha 02 de marzo de 2021, por el que el Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto SEXTO, inciso 6.8 de Acta No. 05-2021, de sesión celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica el 02 de marzo de 2021, mismo que se refiere al recibo de Nota de la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por la que se informa del vencimiento del período del actual Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario. **Y en su ACUERDA dice: PRIMERO: Dar por recibida la nota con Ref.S.G.-172-02-2021, presentada por la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. SEGUNDO: Trasladar al Ingeniero Hugo Humberto Rivera Pérez, Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, para que proceda a realizar la convocatoria para la elección del representante estudiantil de la Facultad de Ingeniería, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”** -----
3. Oficio Ref.DIGI 130-2021, de fecha 12 de marzo de 2021, por el que el Doctor Félix Aguilar Carrera, Director General de Investigación, DIGI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **indica que en atención a la resolución contenida en el Punto SEXTO, inciso 6.2, del Acta No. 08-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 10 de febrero de 2021, mismo que se refiere a la solicitud del Representante Docente de la Facultad de Agronomía ante el Consejo Superior Universitario, quien solicita que se conozca el tema del Profesor Investigador y los laboratorios de investigación;** informa que el 25 de febrero de 2021 se le presentó al Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, CONSIUSAC, un INFORME CIRCUNSTANCIADO; que en cumplimiento a la resolución contenida en el Punto CUARTO, de Acta No. 28-2019 y Punto SEXTO inciso 6.4 de Acta No. 37-2020 del Consejo Superior Universitario; la DIGI lleva a cabo acciones para dar como resultado con la realización del Congreso de Investigación del cual saldrá la Propuesta de la Política de Investigación que será elevada al Consejo Superior Universitario. Además, indica el Director de la DIGI que el 11 de marzo de 2021 se cerró la recepción de los formularios con la revisión y validación de la Política de Investigación, así como el nombramiento de los representantes para el Congreso de Investigación por parte de las unidades académicas. Asimismo, que se sostuvo reunión con el Órgano Consultivo y Asesor y se llegó a definir que el Congreso de Investigación puede ser realizado en dos fases: La primera que se lleve a cabo en la Dirección General de Investigación, en el mes de mayo del año en curso. La segunda con la participación de la Comisión del CSU nombrada para la revisión de la Política de Investigación, el CONCIUSAC, el Ocausac, personal de la DIGI y los representantes nombrados por las unidades académicas, en esta última fase se definirá la propuesta de la Política de Investigación que se le presentará al CSU. Esta



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

segunda fase del congreso se realizaría en la primera semana de julio del año en curso, de forma virtual. -----

4. La Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Dirección de Extensión, **con respecto a las “ELECCIONES PRESENCIALES PARA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE CICLO 2021”**; **presenta “PROTOCOLO DE LOGÍSTICA, PLANIFICACIÓN Y BIOSEGURIDAD**. Asimismo, el M.A. Melvin Asdrual Ovando García, Secretario Adjunto de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta la CIRCULAR No. 19-2021 Ref. COD.MAOG.CIRCULAR SECRETARIO ADJUNTO, dirigida a: Junta Directiva, Decanato, Secretaría Académica, Dirección de Ciencias Básicas, Dirección de Ciencias Clínicas, Dirección de Ciencias Sociales y Salud Pública, Dirección de Extensión, Dirección del Ejercicio Profesional Supervisado, Dirección de Carreras Técnicas, Coordinación de UNADE, Coordinación de Gestión y Vinculación, Coordinación de la Unidad de Evaluación, Registro y Control Académico, Coordinación de Planificación Académica, Escuela de Estudios de Postgrado, Comisión de Evaluación Docente, COMEVAL, Área de Formación y Desarrollo del Personal Académico, AFDPA, Biblioteca, Coordinación de la Unidad de Tecnología Información y Comunicación, Planificación Financiera, Tesorería, Archivo Central; **con el ASUNTO: Ingreso a las instalaciones del Centro Universitario Metropolitano, CUM**. -----
5. Oficio Ref. JD-MRGG-353&2021, de fecha 09 de marzo de 2021, por el que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.4 de Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el lunes 08 de marzo de 2021, mismo que se refiere a: **“Convocatoria a Elección de Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, para el período correspondiente a dos años.”**. -----
6. Oficio Ref. JD-mrgg-354/2021, de fecha 09 de marzo de 2021, por el que el Doctor Jorge Fernando Orellana Oliva PhD, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.5 de Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el lunes 08 de marzo de 2021, mismo que se refiere a: **“Convocatoria a Elección de Representante de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario, para el período correspondiente a dos años.”**. -----
7. Oficio Ref. JD-mrgg-350-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, por el que el el Doctor Mario Raúl Gálvez González, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.1 de Acta No. 08-2021 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de dicha unidad académica, el lunes 08 de marzo de 2021, mismo que se refiere a: **“Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas**



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conoce el Oficio Ref. SG-169-02-2021, enviado por la Ingeniera Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mismo que se refiere a informe de vencimiento del período del actual Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC ante el Consejo Superior Universitario.”. -----

8. Of. Ref. ECC 303-2021, de fecha 10 de marzo de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe el Inciso 4.9, del Punto CUARTO, del Acta No. 07-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de dicha Escuela, el 08 de marzo de 2021, mismo que se refiere a: “**Acuse de recibo de la transcripción del Punto NOVENO, del Acta No. 14-2021, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 26 de febrero de 2021, que se refiere a la Toma de Posesión del Doctor Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como Rector en Funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**”. -----
9. Oficio Ref.327-2021 CG-SEP, de fecha 17 de marzo de 2021, por el que el Doctor Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, SEP, presenta “**INFORME DE GESTION 2017-2020.**”. -----

Con relación a los informes anteriormente presentados, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. **Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.
2. **Que se presentaron posterior al inicio de la sesión:** (09:05) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (09:05) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, (09:05) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:05) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (09:05) Dr. Guillermo Escobar López, (09:05) Srta. Paula María Déleon Hernández, (09:10) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (09:10) Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:10) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, (09:10) Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, (09:15) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, (09:20) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (09:20) Sr. Víctor Hugo Mayén García, (09:20) Lic. Juan Carlos Palencia Molina, (09:30) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (09:30) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:35) Arq.



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

**Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021**

Héctor Santiago Castro Monterroso, (10:00) Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, (10:00) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (10:30) Arq. Edgar Armando López Pazos, (11:00) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (11:11) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (11:38) Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, (11:45) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales.

- 3. Que se retiran antes de finalizar la primera parte de la sesión** (11:10) Sr. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; (11:25) Lic. Felipe Hernández Sincal, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Económicas; (12:03) Representante Docente de la Facultad de Humanidades; (13:35) Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas; (13:00) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, específicamente en el punto 7.1.1.1; (13:05) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 4. Que a las 15:05 se conceden las siguientes audiencias:** 1ª Licda. Alma Lilian Rodríguez, Julio César Xicay Puac, María de los Ángeles Quintanilla, Mirna Lissette Valle Peralta; 2ª Dr. Alberto García González, Ing. Edgar René Ornelis Hoil; 3ª Licda. María Teresa Mosquera Saravia; 4ª Inga. Wendy Dubon; Encontrándose presente los siguientes miembros: Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, Arq. Edgar Armando López Pazos, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.
- 5. Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las (18:20) horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros:** Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Arq. Edgar Armando López Pazos, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Felipe Hernández Sincal, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Sr. Javier Augusto



Consejo Superior Universitario

ACTA 19-2021

Sesión Ordinaria
24 de marzo de 2021

Castro Vásquez, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Ing. Marcia Ivónne Veliz Vargas.

6. **Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión:** (18:25) Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, (18:25) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (18:30) Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, (18:30) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (18:30) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, (18:35) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (18:58) Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, (18:58) Dr. Mario Estuardo Llerena Quán.
7. **Que estuvieron ausente durante la segunda parte de la sesión:** Lic. **Urías Amitáí Guzmán García**, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas; **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía**, del Colegio Estomatológico; **Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera**, del Colegio de Ingenieros Agrónomos; **Sr. Víctor Hugo Mayén García**, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Srita. Paula María Déleon Hernández**, de la Facultad de Ciencias Médicas; **Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente**, de la Facultad de Ingeniería.
8. **Que se excusaron de participar durante la segunda parte de la sesión:** **M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis**, Decano de la Facultad de Humanidades; **Lic. Oscar Federico Nave Herrera**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
9. **Que estuvieron ausentes durante toda la sesión:** **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante del Colegio de Abogados; **Lic. Luis Bernal Larrazábal Bobadilla**, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios; **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; **Srita. Valeska Jimena Contreras Paz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; **Sr. Erwin Esteban Molina Diaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas; **Sra. Lila María Fuentes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura.
10. **Que se excusaron de participar durante toda la sesión:** **Dr. Mario Gilberto Córdón Samayoa**, Representante profesional del Colegio de Médicos de Guatemala; **Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar**.
11. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiún horas con cincuenta minutos (21:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**